

Boletín Oficial



PROVINCIA DE SALTA

"EN CONMEMORACION DEL CINCUENTENARIO DE LA DECLARACION UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS"

Año LXXXIX	<i>Salta, 10 de Julio de 1998</i>	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 21
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 3/18
EDICION DE 28 PAGINAS				
Nº 15.447	Dr. JUAN CARLOS ROMERO GOBERNADOR	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 885000		
Tirada de 370 ejemplares *** HORARIO Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 8.30 a 13.00	Dr. MIGUEL ANGEL TORINO MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA	DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 490 Teléfono Nº 214780 4400 - SALTA ***		
	Dr. PABLO FRANCISCO J. KOSINER SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO	Sr. FACUNDO TROYANO DIRECTOR		

ARTICULO 1º — *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*

ARTICULO 2º — *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º - **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96 y su Modificatoria N° 249/97

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c.palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera).....	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales.....	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales.....	\$ 25,00	\$ 0,10
BALANCES		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.	\$ 75,00	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.	\$ 120,00	
II - SUSCRIPCIONES		
• Anual.....	\$ 100,00	
• Semestral.....	\$ 65,00	
• Trimestral.....	\$ 50,00	
• Anual Boletín Oficial del Norte Argentino para el Mercosur.....	\$ 30,00	
III - EJEMPLARES		
• Por ejemplar dentro del mes.....	\$ 1,00	
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año.....	\$ 1,50	
• Atrasado más de 1 año.....	\$ 3,00	
• Separata.....	\$ 3,50	
• Boletín Oficial del Norte Argentino para el Mercosur.....	\$ 2,00	
IV - FOTOCOPIAS		
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados.....	\$ 0,20	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, J, se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

S U M A R I O

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

M. Ha. Nº 1.472 del 24/06/98 - Reestructuración presupuestaria	2759
M. Ha. Nº 1.473 del 24/06/98 - Reestructuración presupuestaria	2759
M. Ha. Nº 1.474 del 25/06/98 - Código Fiscal - Art. 45 - Condonación de Deudas por Tributos Provinciales	2760
S.G.G. Nº 1.475 del 25/06/98 - Decreto Nº 873/98 - Derogación Inciso i) - Artículo 2º	2761
S.G.G. Nº 1.478 del 25/06/98 - Decreto Nº 567/97 - Rectifica Artículo 4º	2761
S.G.G. Nº 1.479 del 25/06/98 - Ratifica Resolución Nº 41/98 - U.E.P. Familia Propietaria	2761
S.G.G. Nº 1.480 del 25/06/98 - Contrato de locación de obra	2762
M.S.P. Nº 1.481 del 25/06/98 - Designación de personal temporario	2763
M.S.P. Nº 1.482 del 25/06/98 - Designación de personal temporario (profesional)	2763
S.G.G. Nº 1.483 del 25/06/98 - Declara Interés Provincial la celebración del "Cincuentenario de la Fundación de Hipólito Yrigoyen"	2764

DECRETOS SINTETIZADOS

S.G.G. Nº 1.476 del 25/06/98 - Comisión oficial	2764
S.G.G. Nº 1.477 del 25/06/98 - Comisión oficial	2764

RESOLUCIONES MINISTERIALES SINTETIZADAS

M.P.E. Nº 157 del 29/05/98 - Aprueba legajo técnico de obra	2764
M.P.E. Nº 161 del 16/06/98 - Licitación pública	2765
M.P.E. Nº 162 del 16/06/98 - Aprueba legajo técnico de obra	2765
M.P.E. Nº 163 del 16/06/98 - Licitación pública	2765
M.P.E. Nº 164 del 16/06/98 - Licitación pública	2765
M.P.E. Nº 178 del 16/06/98 - Concurso de precios	2766
M.P.E. Nº 201 del 18/06/98 - Aprueba legajo técnico de obra	2766
M.P.E. Nº 202 del 18/06/98 - Aprueba legajo técnico de obra	2767

EDICTOS DE MINAS

Nº 657 - Daroca, Ramón Jorge y otros - Expte. Nº 14.863 y otro	2767
Nº 479 - Santa Rita I - Expte. Nº 15.811	2767
Nº 468 - Desierto I - Expte. Nº 15.735	2767
Nº 462 - Diablillos Sur 1 - Expte. Nº 15.665	2768

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 669 - Dirección de Vialidad Nº 44/98	2768
Nº 644 - D.V.S. Nº 43/98	2768
Nº 642 - M.P.E. Nº 11/98 Nuevo llamado	2768
Nº 640 - AFIP - D.G.I. Nº 10/98	2769

PRORROGA DE LICITACION PUBLICA

Nº 652 - Secretaría de la Gobernación de Turismo de Salta Nº 1/98	2769
---	------

CONCURSOS DE PRECIOS

Nº 667 - Hospital San Bernardo Nº 39	2769
Nº 664 - S.O.S.P. Nº 62/98	2769
Nº 643 - S.O.S.P. Nº 61/98	2769

COTIZACION DE PRECIOS

Pág.

N° 665 - S.O.S.P.2769

Sección JUDICIAL**SENTENCIA**

N° 660 - Sergio Martín Campos y otros - Expte. N° 15.717/972770

SUCESORIOS

N° 666 - Lami, Eduardo José y Vázquez, Blanca Azucena - Expte. N° C-11.872/982770

N° 661 - Barraguirre, Nedo Nelo - Expte. N° 1C-12.469/982770

N° 659 - Barrantes, Néstor - Expte. N° C-11.706/982770

N° 641 - Sosa, Florencio - Expte. N° 93.600/962771

N° 637 - Amira Esther Falú2771

N° 636 - Magdalena Cruz Burgos - Expte. N° C-08.655/982771

N° 631 - Cazón, Erminio Hernando y Cazón, Antonia Gabina Leiva de - Expte. N° 22.252/982771

N° 627 - López, Juan Carlos - Expte. N° C-08.502/982771

N° 623 - Mac Kay, Shirley Emilia - Expte. N° 1B-68.762/952771

N° 619 - Avila de Molina, María Alba; Molina, Escolástico Usandivari - Expte. N° B-66.233/952771

N° 618 - Gentile, Rosaria, Rosario o Sara y Russo Liberti, Francisco - Expte. N° C-12.631/982772

N° 608 - Yapura, Pedro - Expte. N° C-10.187/982772

N° 598 - Zotar, Cruz - Expte. N° C-09.543/982772

N° 597 - González, Francisco Guillermo - Expte. N° C-14.0952772

N° 594 - Muhamad Alem, Alejandro - Expte. N° 10.033/972772

N° 593 - Bullokles de Guantay, Olga Inocencia - Expte. N° C-10.256/982772

N° 592 - Choque, Ramón Epifanio - Expte. N° 11.019/982773

N° 591 - Guzmán, Eladía - Expte. N° 86.157/972773

REMATES JUDICIALES

N° 658 - Por: Marcelo H. Núñez Ferlatti - Juicio: Expte. N° 1B-73.494/952773

N° 656 - Por: Susana J. T. de Muiños - Juicio: Expte. N° 1B-88.774/962773

N° 654 - Por: Elder Campos Wilson - Juicio: Expte. N° B-82.924/962774

N° 653 - Por: Elder Campos Wilson - Juicio: Expte. N° C-02.947/972774

N° 651 - Por: Alfredo J. Gudiño - Juicio: Expte. N° B-96.696/972774

N° 650 - Por: Alfredo J. Gudiño - Juicio: Expte. N° C-01.402/972774

N° 649 - Por: Alfredo J. Gudiño - Juicio: Expte. N° B-96.296/972775

N° 648 - Por: Alfredo J. Gudiño - Juicio: Expte. N° C-01.629/972775

N° 647 - Por: Edgardo N. Simkin - Juicio: Expte. N° B-99.482/972775

N° 614 - Por: Alfredo J. Gudiño - Juicio: Expte. N° C-03.611/972775

N° 595 - Por: Edgardo N. Simkin - Juicio: Expte. N° C-02.594/972775

N° 586 - Por: Marcela Dell'Arte - Juicio: Expte. N° 5.645/962776

N° 585 - Por: Marcela Dell'Arte - Juicio: Expte. N° 21.091/962776

N° 536 - Por: Jorge G. Salazar - Juicio: Expte. N° B-25.370/912777

N° 449 - Por: Alfredo J. Gudiño - Juicio: Expte. N° B-48.177/932777

POSESION VEINTEÑAL

N° 589 - Jordán, Dolores y otros - Expte. N° 8.793/972777

EDICTO JUDICIAL

N° 582 - Sánchez, Ramón Adolfo - Expte. N° 2C-08.667/982778

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD	Pág.
N° 655 - Megametal S.R.L.	2778
TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO	
N° 662 - Salnet Sociedad de Hecho	2778
AVISOS COMERCIALES	
N° 630 - Banco Mayo - Intercontinental Bank.....	2779
N° 629 - Banco Mayo - B.I.C.E.	2779

Sección GENERAL

ASAMBLEA	
N° 663 - Cabra Corral - Ecología y Medio Ambiente, para el día 26/07/98.....	2779
FE DE ERRATA	
N° 621 - De las Ediciones N°s. 15.434 y 15.435 de fechas 22 y 23/06/98.....	2779
RECAUDACION	
N° 668 - Del día 08/07/98.....	2782

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 24 de junio de 1998

DECRETO N° 1.472

**Ministerio de Hacienda
Secretaría de Finanzas**

Expte. N° 136-5.245/98.

VISTO el Plan de Trabajos Públicos Ejercicio 1998, aprobado por Ley de Presupuesto N° 6.968, y;

CONSIDERANDO:

Que es primordial para el Gobierno de la provincia de Salta satisfacer los requerimientos de la comunidad en cuanto a obras de infraestructura social se refiere;

Que a este efecto, resulta necesario modificar el Plan de Trabajos Públicos del presente ejercicio, con el objeto de acondicionar los créditos presupuestarios pertinentes para el cumplimiento de los objetivos trazados;

Que el artículo 23 de la Ley N° 6.968, autoriza al Poder Ejecutivo a efectuar reestructuraciones o transferencias en los créditos presupuestarios asignados a las diversas Jurisdicciones bajo su dependencia;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase con encuadre en el artículo 23 de la Ley N° 6.968, la reestructuración

presupuestaria obrante en Anexo I que forma parte integrante del presente decreto, mediante la cual se modifican partidas del Plan de Trabajos Públicos con Recursos Afectados - Ejercicio 1998 de la Jurisdicción 06 - Ministerio de la Producción y el Empleo - Unidad de Organización 04 - Secretaría de Obras y Servicios Públicos, por un monto total de Pesos dos millones setecientos setenta y cuatro mil quinientos tres (\$ 2.774.503,00).

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por los Sres. Ministro de Hacienda y de la Producción y el Empleo y la Sra. Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Oviedo - Poma - Escudero.

Salta, 24 de junio de 1998

DECRETO N° 1.473

**Ministerio de Hacienda
Secretaría de Finanzas**

Expte. N° 136-5.398/98.

VISTO la necesidad de reestructurar el Plan de Trabajos Públicos Ejercicio 1998, aprobado por Ley de Presupuesto N° 6.968, y;

CONSIDERANDO:

Que es prioridad del Gobierno de la provincia de Salta contar con una infraestructura eléctrica acorde a los requerimientos de la comunidad;

Que a este efecto, resulta imprescindible modificar el Plan de Trabajos Públicos del presente ejercicio, a fin de acondicionar las partidas necesarias para el cumplimiento de los objetivos trazados;

Que el artículo 23 de la Ley N° 6.968, autoriza al Poder Ejecutivo a efectuar reestructuraciones o transferencias en los créditos presupuestarios asignados a las diversas Jurisdicciones bajo su dependencia;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta**DECRETA:**

Artículo 1° - Apruébase con encuadre en el artículo 23 de la Ley N° 6.968, la reestructuración presupuestaria obrante en Anexo I que forma parte integrante del presente decreto, mediante la cual se modifican partidas del Plan de Trabajos Públicos con Recursos Afectados - Ejercicio 1998 de la Jurisdicción 06 - Ministerio de la Producción y el Empleo - Unidad de Organización 04 - Secretaría de Obras y Servicios Públicos, por un monto total de Pesos noventa y dos mil (\$ 92.000,00).

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por los Sres. Ministro de Hacienda y de la Producción y el Empleo y la Sra. Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Oviedo - Poma - Escudero.

Salta, 25 de junio de 1998

DECRETO N° 1.474

**Ministerio de Hacienda
Secretaría de Ingresos Públicos**

VISTO la Ley N° 6.736 Artículo 1° inciso e) que incorpora como 2° párrafo al Artículo 45 del Código Fiscal, la facultad del Poder Ejecutivo de la Provincia para condonar deudas en concepto de Tributos Provinciales; y

CONSIDERANDO:

Que resulta procedente reglamentar el otorgamiento del beneficio allí provisto, teniendo en cuenta cada uno de los supuestos enunciados y la calidad del contribuyente comprendido frente al gravamen en cuestión;

Que a efectos de interpretar el alcance de la norma, el espíritu del legislador al emitirla y a su vez asegurar para el poder administrador el control y otorgamiento justo de los beneficios, se han establecido recaudos mínimos a cumplimentarse por los interesados;

Que ellos tienden a acreditar, para el supuesto de contribuyentes de escasos recursos y pobres de solemnidad, su situación real y personal, mediante la presentación de una "carta de pobreza" otorgada por la Defensoría de Incapaces -dependiente del Ministerio Público- (Artículo 26 de la Ley N° 6.477, modificado por la Ley N° 5.642/80 y Resolución N° 1.030/91 de la Procuración de la Provincia);

Que también prevé los supuestos de impedidos, inválidos, sexagenarios y valetudinarios; en los que se requerirá la presentación de certificado médico expedido por autoridad oficial además de los recaudos necesarios previstos en los Artículos 113, siguientes y concordantes de la Ley N° 5.348 de Procedimientos Administrativos de la Provincia, los que regirán en todos los casos;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1° - A efectos de usufructuar el beneficio establecido en el Artículo 45 del Código Fiscal 2ª parte (reformado por la Ley N° 6.736/94), los interesados deberán acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos de índole general:

- a) La presentación a efectuarse ante la Dirección General de Rentas deberá hacerse en los términos del Artículo 113, siguientes y concordantes de la Ley N° 5.348 de Procedimientos Administrativos.
- b) Deberá adjuntarse a la presentación fotocopias de recibo de pensión, jubilación o haberes, así como de la 1ª y 2ª hoja del documento de identidad, libreta cívica o de enrolamiento, en su caso.
- c) Certificado de convivencia a residencia donde conste el grupo familiar, expedido por la Policía de la Provincia.

Art. 2° - Para el supuesto de contribuyentes de escasos recursos y pobres de solemnidad, deberán presentar "carta de pobreza" expedido por la Defensoría Oficial de Incapaces, en los términos de la Ley N° 6.477 modificatoria de la Ley N° 5.642/80 y Resolución N° 1.030/91 de la Procuración de la Provincia, en la que conste su situación personal y patrimonial.

Art. 3° - En los casos que soliciten la condonación de la deuda personas impedidas, inválidas, sexagenarias y valetudinarias, se deberá acreditar el padecimiento de una alteración funcional permanente o prolongada, física o mental, que en relación a su edad y medio social implique desventajas considerables para el desarrollo de su actividad, oficio o profesión. Para ello se requerirá la presentación de certificado médico otorgado por autoridad oficial, donde conste el grado de incapacidad, causa o diagnóstico del profesional.

Art. 4° - La Dirección General de Rentas agregará a las solicitudes que tengan cumplidos los recaudos

descriptos en los Artículos 1° y 3°, una Declaración Jurada que será llenada por el contribuyente ante el funcionario competente, en el que conste monto y períodos e impuestos adeudados. A posteriori, por el Subprograma Auditoría Fiscal de la Dirección General de Rentas se realizará una verificación en el domicilio o negocio del interesado, que permitirá constatar el estado patrimonial declarado en formulario descripto precedentemente o la marcha del negocio, en su caso. Esta verificación será pauta decisiva para viabilizar la solicitud.

Art. 5° - Los beneficios serán acordados mediante el dictado de Resolución, emanada por la Dirección General de Rentas.

Art. 6° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y la Sra. Secretaria General de la Gobernación.

Art. 7° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Poma - Escudero.

Salta, 25 de junio de 1998

DECRETO N° 1.475

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el Decreto N° 873/98, por el que se dispone nuevas disposiciones en materia de programación presupuestaria y financiera conforme lo establecido en Resolución N° 36/98 del Ministerio de Hacienda, a fin de evitar y/o reducir gastos; y,

CONSIDERANDO:

Que en el Inciso i) del Artículo 2°, se establece un total de 15 (quince) Cargos Políticos Nivel 1;

Que es necesario dictar el instrumento legal derogando el mismo;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Derógase el inciso i) del Artículo 2° del Decreto N° 873/98, con vigencia al 01 de abril de 1998.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la Sra. Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

Salta, 25 de junio de 1998

DECRETO N° 1.478

Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 272-6/98.

VISTO el Decreto N° 567/98; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se proroga el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre la provincia de Salta y el señor Eduardo Antonio Salem, quien se desempeña como Técnico Asistente en la Unidad Ejecutora Provincial de la Secretaría de Financiamiento Internacional dependiente de Gobernación.

Que en virtud de que en el acto citado, el gasto fue erróneamente imputado a Jurisdicción 9 - Ministerio de Hacienda, procede enmendar el mismo.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Rectifícase el Artículo 4° del Decreto N° 567/98, dejándose establecido que el gasto deberá imputarse a Servicios no Personales de Jurisdicción 1 - Unidad de Organización 05. Presupuesto 1998.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

Salta, 25 de junio de 1998

DECRETO N° 1.479

Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 131-19.316/98.

VISTO la Resolución N° 41/98 emitida por la Unidad Ejecutora del Programa Familia Propietaria; y,

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo dispuesto por el Decreto N° 1.045/96 la Unidad Ejecutora Provincial del Programa Familia Propietaria es competente para resolver las situaciones de hecho que plantea la adjudicación en venta y posterior transferencia de dominio de terrenos fiscales, instrumento legal que se complementa con el resto del plexo normativo vigente y aplicable al caso que nos ocupa.

Que el incumplimiento de los cargos impuestos en los diferentes Decretos de Adjudicaciones de lotes fiscales implica la caducidad automática de la adjudicación conforme se establece de manera expresa en cada uno de esos instrumentos legales, volviendo en consecuencia el inmueble a propiedad del Estado Provincial, con todo lo edificado y plantado sin derecho a indemnización alguna.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Ratifícase en todos sus términos la Resolución N° 41/98 emitida por la Unidad Ejecutora

Provincial del Programa Familia Propietaria con los alcances allí explicitados y que forma parte del presente decreto.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Poma - Escudero.

Salta, 08 de mayo de 1998

RESOLUCION N° 41/98

**Unidad Ejecutora Provincial
Programa Familia Propietaria**

Expte. N° 131-019.316/98.

VISTO, el expediente de referencia, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto N° 1.993/96 se han efectuado adjudicaciones de lotes fiscales en el denominado B° Roberto Romero a los pretenses que oportunamente lo solicitaron.

Que las adjudicaciones efectuadas fueron con expresa obligación de habitar los inmuebles de manera continua y permanente, con prohibición de cederlo, locarlo, darlo en comodato o enajenarlo por el plazo de diez (10) años.

Que el incumplimiento de los cargos impuestos implica la caducidad automática de la adjudicación

**Barrio: ROBERTO ROMERO - Sección "T"
A N E X O - DESADJUDICACIONES**

Manz.	Parc.	Matric.	Expediente N°	Apellido y Nombre del Beneficiario	D.N.I. N°	Cónyuge	D.N.I. N°	Cond. %	Valor \$
140	18	114.580	131-5.651/95	Ramírez, Rubén Eduardo	21.541.917	Rodríguez, Sandra Viviana	20.559.012	50	1.562

Salta, 25 de junio de 1998

DECRETO N° 1.480

Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 31-1.449/98.

VISTO el Contrato de Locación de Obra firmado entre la provincia de Salta y el señor Enrique Guillermo Varady y;

CONSIDERANDO:

Que por el citado acuerdo, el contratado se compromete a organizar y adecuar la Oficina Técnica de Aeronaves dependiente de la Dirección General de Aviación Civil y a realizar las demás tareas descriptas en la Cláusula Primera del mismo.

Que a fs. 12 consta la intervención de la Dirección General de Asuntos Legales y Técnicos.

Que a fs. 14 rola la imputación preventiva del gasto.

Que dicha contratación tiene encuadre en los Artículos 13, inc. d), 70 y siguientes de la Ley N° 6.838.

según se establece en el decreto precitado, volviendo en consecuencia el inmueble a propiedad del Estado Provincial, con todo lo plantado y edificado sin derecho a indemnización alguna.

Que atento a la vigencia del Decreto N° 1.045/96 es competencia de esta Unidad Ejecutora Programa Familia Propietaria, resolver todas las situaciones relacionadas con el problema habitacional de familias numerosas y de escasos recursos, como así también proponer el dictado de normas administrativas necesarias para cumplimentar su cometido y dictar directamente aquéllas que hagan a aspectos instrumentales atinentes al desarrollo y ejecución del plan.

Por ello,

**El Coordinador de la Unidad Ejecutora
del Programa Familia Propietaria**

RESUELVE:

Artículo 1° - Disponer la caducidad de la adjudicación de los terrenos fiscales a las personas cuyos nombres y apellidos, número de documento de identidad, número de manzana y parcela que se detallan en el anexo que forma parte de la presente resolución y en los términos dispuestos por el Decreto N° 1.993/96 y la Ley N° 6.803/95.

Art. 2° - Comuníquese a las distintas Areas de este Programa Familia Propietaria, notifíquese a los interesados y archívese.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Obra firmado entre la provincia de Salta y el señor Enrique Guillermo Varady, D.N.I. N° 14.277.494, el que como anexo forma parte de este instrumento.

Art. 2° - Lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a: Carácter 1 - Jurisdicción 1 - Unidad de Organización 14 - Finalidad 4 - Función 3 - Inciso 3 - P. Principal 4 - Parcial 9. Presupuesto vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

Salta, 25 de junio de 1998

DECRETO N° 1.481

Ministerio de Salud Pública

Expte. N° 72.448/98 - código 121.

VISTO las necesidades de servicios verificados en el Hospital "Dr. Joaquín Corbalán" de Rosario de Lerma, y

CONSIDERANDO:

Que a los fines de garantizar el correcto y normal funcionamiento del citado nosocomio de hace indispensable disponer la designación de la señorita Mariela de los Angeles Guaymás, D.N.I. N° 25.136.847, matrícula profesional N° 354 A, en cargo vacante por cesantía del señor Gustavo Humberto Laime, dispuesta por Decreto N° 828/98.

Que la nueva designación no implica un aumento del número de cargos, ni mayor erogación a la presupuestada, en virtud de que la partida se encuentra prevista en la Ley 6.968 - Presupuesto 1998.

Por ello, con encuadre en el Artículo 16, 2° párrafo de la Ley 6.583, sus modificatorias y sucesivas prórrogas y Decretos N°s. 2.531/97, 839/98 y 873/98.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Designase en carácter de personal temporario, a la señorita Mariela de los Angeles Guaymás, D.N.I. N° 25.136.847, matrícula profesional N° 354 A, para desempeñarse como técnico radiólogo en el Hospital "Dr. Joaquín Corbalán" de Rosario de Lerma, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 1998, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento TA, subgrupo 2, nivel 01, con un régimen horario de veinticuatro (24) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, Ley 6.903 y Decreto Reglamentario 1.474/96, en cargo vacante por cesantía del señor Gustavo Humberto Laime, dispuesta por Decreto 828/98.

Art. 2° - A efectos de posibilitar lo dispuesto precedentemente, modifícase la planta y cobertura de cargos, aprobadas por Decreto 1.034/96, de la Unidad de Organización 33 - Hospital "Dr. Joaquín Corbalán" de Rosario de Lerma, suprimiendo del Sector Química Clínica un (1) cargo de secuencia 64, orden 52, ubicación escalafonaria: Técnico, denominación: Técnico en laboratorio y créase en su reemplazo en la Gerencia Atención de las Personas, un (1) cargo de ubicación escalafonaria: Técnico, denominación: Técnico radiólogo.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a Jurisdicción 08, Unidad de Organización 33, dentro del rubro Personal, Ejercicio vigente.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Martínez - Escudero.

Salta, 25 de junio de 1998

DECRETO N° 1.482

Ministerio de Salud Pública

Exptes. N°s. 6.523/97 - código 127 y 47/98 - código 194.

VISTO las necesidades de servicios verificadas en el Hospital de Coronel Moldes, y

CONSIDERANDO:

Que a los fines de garantizar el correcto y normal funcionamiento del citado nosocomio de hace indispensable disponer la designación del doctor Hugo Alejandro Ibarra, D.N.I. N° 21.310.951, en cargo vacante por traslado del doctor Edgardo Ramón León de la Fuente.

Que la nueva designación no implica un aumento del número de cargos, ni mayor erogación a la presupuestada, en virtud de que la partida se encuentra prevista en la Ley 6.968 - Presupuesto 1998.

Por ello, con encuadre en el Artículo 16, 3er. párrafo de la Ley 6.583, sus modificatorias y sucesivas prórrogas y Decretos N°s. 2.531/97 y 873/98.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al doctor Hugo Alejandro Ibarra, D.N.I. N° 21.310.951, matrícula profesional N° 3.377, en carácter de personal temporario, para desempeñarse como profesional asistente en el Hospital de Coronel Moldes, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 1998, en la secuencia 3, cargo 1 (Decreto N° 1.034/96), con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento P, subgrupo 2, nivel 1, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley 6.903, reglamentada por Decreto 1.474/96, y en cargo vacante por traslado del doctor Edgardo Ramón León de la Fuente.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a Jurisdicción 8, Unidad de Organización 38, dentro del rubro Personal, Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Martínez - Escudero.

Salta, 25 de junio de 1998

DECRETO N° 1.483

Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 199-10.411/98.

VISTO la Declaración N° 11/98 emanada del Concejo Deliberante de Hipólito Yrigoyen, mediante la cual solicita se declare de Interés Provincial la celebración del "Cincuentenario de la Fundación de Hipólito Yrigoyen", a llevarse a cabo el día 29 de junio de 1998; y,

CONSIDERANDO:

Que la importancia histórica de este acto, debe extenderse a lo largo y a lo ancho del Territorio Provincial, por tratarse de la localidad más joven de la Provincia.

Que asimismo esta conmemoración cobra especial relevancia por ser 1998 el Año de los Municipios.

Que es conducta del Ejecutivo Provincial alentar esta clase de acontecimientos

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial la celebración del "Cincuentenario de la Fundación de Hipólito Yrigoyen", a realizarse el 29 de junio de 1998.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 1.476 - 25/06/98 - Expte. N° 31-1.532/98.

Artículo 1° - Autorízase el viaje oficial que realizará el señor Juan Pablo Cánepa, piloto dependiente de la Dirección General de Aviación Civil, según el siguiente detalle:

* Salta-Miami-Wichita-Lakeland-Miami-Salta, desde el 19 de junio al 12 de julio de 1998.

Art. 2° - Conforme lo dispuesto en el artículo anterior, deberá liquidarse U\$S 150 (Dólares Estadounidenses: Ciento cincuenta) en concepto de viáticos diarios; U\$S 11.800 (Dólares Estadounidenses: Once mil ochocientos) para inscripción curso inicial Lear Jet 35A; U\$S 3.275 (Dólares Estadounidenses: Tres mil doscientos setenta y cinco) para inscripción curso de Refresco, más U\$S 1.281 (Dólares Estadounidenses: Mil doscientos

ochenta y uno) para pasajes aéreos y U\$S 150 (Dólares Estadounidenses: Ciento cincuenta) para movilidad terrestre, con cargo de oportuna rendición de cuentas.

Art. 3° - Por Contaduría General liquídese y por Tesorería General páguese a la Unidad Central de Administración el importe resultante de los gastos autorizados anteriormente.

Art. 4° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 1, Unidad de Organización 14, Ejercicio 1998.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 1.477 - 25/06/98 - Expte. N° 31-1.533/98.

Artículo 1° - Autorízase el viaje oficial que realizará el señor Miguel E. Larumbe, piloto dependiente de la Dirección General de Aviación Civil, según el siguiente detalle:

* Salta - Miami - Wichita - Miami - Lakeland - Miami - Salta, desde el 19 de junio al 12 de julio de 1998.

Art. 2° - Conforme lo dispuesto en el artículo anterior, deberá liquidarse U\$S 150 (Dólares Estadounidenses: Ciento cincuenta) en concepto de viáticos diarios; U\$S 6.500 (Dólares Estadounidenses: Seis mil quinientos) para inscripción curso de Refresco Lear Jet 35A; más U\$S 1.281 (Dólares Estadounidenses: Mil doscientos ochenta y uno) para pasajes aéreos y U\$S 150 (Dólares Estadounidenses: Ciento cincuenta) para movilidad terrestre, con cargo de oportuna rendición de cuentas.

Art. 3° - Por Contaduría General liquídese y por Tesorería General páguese a la Unidad Central de Administración el importe resultante de los gastos autorizados anteriormente.

Art. 4° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 1, Unidad de Organización 14, Ejercicio 1998.

RESOLUCIONES MINISTERIALES SINTETIZADAS

Ministerio de la Producción y el Empleo - Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución N° 157 - 29/05/98 - Expte. N° 136-3.362/97.

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por el Arq. Oscar Redondo, en virtud a lo dispuesto por Resolución SO y SP N° 69/98, para la ejecución de la obra "Remodelación y Construcción de la Escuela de Finca Palermo, Dpto. Cachi" con un presupuesto oficial de Pesos cuatrocientos ochenta y cinco mil doscientos veintitrés con setenta y cuatro centavos (\$ 485.223,74) en un plazo de doscientos cuarenta (240) días corridos y autorizar al Programa de Infraestructura de Educación y Salud, a realizar la

respectiva Licitación Pública para la adjudicación y contratación de dicha obra.

Art. 2° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará hasta la suma de \$ 195.000 a: N° de Orden: 106, Carácter 01, Jurisdicción 07, U. de Organización 02, Inciso 04, P. Principal 02, P. Parcial 01, Sub. Parcial 01, Sub Sub Parcial 01 - Finalidad 03 - Función 04 - Sub Función 01 - Financiación 2201, U. Geog. 014, Proyecto 106, Ejercicio vigente.

Art. 3° - La Secretaría de Obras y Servicios Públicos en coordinación con la Dirección General de Planeamiento y Control Presupuestario deberán prever la partida y fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio para la terminación de la mencionada obra, conforme lo determina el Inciso a) del Artículo 16 del Decreto Ley N° 705/57 (t.o. 1972).

Ministerio de la Producción y el Empleo - Resolución N° 161 - 16/06/98 - Expte. N° 136-4.536/97.

Artículo 1° - Aprobar la Licitación Pública N° 20 realizada el 14 de mayo de 1998 por el Programa Infraestructura de Educación y de Salud, dependiente de esta Secretaría, en virtud a la autorización dada por Resolución Ministerial N° 120/98, para la adjudicación y contratación de la obra "Colegio Secundario N° 65, Santa Victoria Oeste, departamento Santa Victoria", con un presupuesto oficial de Pesos setecientos cincuenta y seis mil cuatrocientos cuarenta y cinco con veintidós centavos (\$ 756.045,21).

Art. 2° - Adjudicar a la Empresa A.R.A. Consultora S.R.L., con domicilio en Pje. Calchaquí 102, Salta, Capital, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de Pesos seiscientos dos mil seiscientos ochenta y seis con quince centavos (\$ 602.686,15), que representa una disminución del 20,284% respecto al presupuesto oficial, en un plazo de trescientos sesenta y cinco (365) días corridos y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a Licitación Pública aprobada por el Artículo 1° de la presente resolución y nota aclaratoria de fs. 724.

Art. 3° - Estar a la imputación y previsión presupuestarias establecidas en los Artículos 2° y 3° de la Resolución Ministerial N° 120/98, respectivamente.

Ministerio de la Producción y el Empleo - Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución N° 162 - 16/06/98 - Expte. N° 34-187.339/98.

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado para la ejecución de la obra "Construcción Defensas - Encauzamientos y Muro Nivelador sobre río Colanzuly Milmahuasi - Iruya, departamento Iruya, provincia de Salta", con un

presupuesto oficial de Pesos trescientos setenta y cuatro mil cuatrocientos once con noventa y un centavos (\$ 374.411,91), en un plazo de cinco (5) meses y autorizar a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, a través de la Administración General de Aguas de Salta, a convocar a Licitación Pública para la adjudicación y contratación de dicha obra.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: N° de Orden 864, Carácter 01, Jurisdicción 06, Unidad de Organización 04, Inciso 04, Partida Principal 02, Partida Parcial 01, Subparcial 01, Sub Sub Parcial 01, Finalidad 04, Función 05, Sub Función 00, Financiamiento 1301, Unidad Geog. 099, Proyecto 864, Ejercicio vigente.

Ministerio de la Producción y el Empleo - Resolución N° 163 - 16/06/98 - Expte. N° 140-00617/97.

Artículo 1° - Aprobar la Licitación Pública realizada el 18 de mayo de 1997 por el Programa Infraestructura de Educación y de Salud, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, en virtud a la autorización dada por Resolución Ministerial N° 135/97, para la adjudicación de la obra "Construcción Colegio Secundario N° 5042 Manuel J. Castilla, La Viña, Salta", con un presupuesto oficial de Pesos cuatrocientos mil (\$ 400.000,00).

Art. 2° - Adjudicar a la Empresa Conevial S.R.L., con domicilio en calle J. Matienzo N° 669, Salta, Capital, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de Pesos doscientos setenta y tres mil novecientos ochenta y tres con treinta y nueve centavos (\$ 273.983,39), que representa una disminución del 31,05% respecto al presupuesto oficial, en un plazo de trescientos (300) días corridos y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a Licitación Pública aprobada por el Artículo 1° de la presente resolución.

Art. 3° - Facultar a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos a suscribir el Contrato de Locación de Obras Públicas a celebrar con la Empresa adjudicataria, conforme a normas legales vigentes sobre el particular.

Art. 4° - Estar a la imputación y previsión presupuestaria consignadas en los Artículos 2° y 3° de la Resolución Ministerial N° 135/97, respectivamente.

Ministerio de la Producción y el Empleo - Resolución N° 164 - 16/06/98 - Expte. N° 136-2.471/97.

Artículo 1° - Aprobar la Licitación Pública realizada el 18 de diciembre de 1997 por el Programa Infraestructura de Edificios Públicos, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, en virtud

a la autorización dada por el Artículo 2° de la Resolución Ministerial N° 460/97, para la adjudicación de la obra "Arreglos y Ampliación Edificio del Distrito Judicial Orán, San Ramón de la Nueva Orán, departamento Orán", con un presupuesto oficial de Pesos novecientos mil (\$ 900.000,00).

Art. 2°- Adjudicar a la Empresa Petrocom S.A., con domicilio en Avda. de las Américas 800/84 - Salta - Capital, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de Pesos setecientos sesenta mil veinte con sesenta y un centavos (\$ 760.020,61), que representa una disminución del 15,55% respecto al presupuesto oficial, en un plazo de ciento ochenta (180) días corridos y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a la Licitación Pública aprobada por el Artículo 1° de la presente resolución y aclaratoria de fs. 2.992/3.073.

Art. 3°- Facultar a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos a suscribir el Contrato de Locación de Obras Públicas a celebrar con la Empresa adjudicataria, conforme a normas legales vigentes sobre el particular.

Art. 4° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará, hasta la suma de \$ 450.000,00 que se estima invertir en el presente ejercicio, a: N° de Orden 795 - Carácter 01 - Jurisdicción 06 - Unidad de Organización 04 - Inciso 04 - Partida Principal 02 - Partida Parcial 01 - Subparcial 01 - Sub Sub Parcial 01 - Finalidad 01 - Función 02 - Sub Función 00 - Financiamiento 1301 - Unidad Geog. 126 - Proyecto 795 - Ejercicio vigente.

Art. 5° - La Secretaría de Obras y Servicios en coordinación con la Dirección General del Plan y Control Presupuestario del Ministerio de Hacienda, preverán la partida y fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio para la terminación de dicha obra, conforme lo establece el Inciso a) del Artículo 16 del Decreto Ley N° 705/57 - (t.o. 1972).

Ministerio de la Producción y el Empleo - Resolución N° 178 - 16/06/98 - Expte. N° 136-5.436/98.

Artículo 1° - Aprobar el Concurso de Precios N° 23/98 realizado el 15 de mayo de 1998 por el Programa de Remodelación de Oficinas y Amoblamiento, dependiente del Ministerio de la Producción y el Empleo, en virtud a la autorización dada por Resolución Ministerial N° 105 de fecha 29 de abril de 1998, para la adjudicación y contratación de la "Provisión de Mobiliario para Oficinas del Ministerio de la Producción y el Empleo - Centro Cívico Grand Bourg, Salta - Capital", con un presupuesto oficial de \$ 20.000,00.

Art. 2° - Adjudicar a la Empresa Mobilé S.R.L., con domicilio en calle España N° 150 - Salta - Capital, la provisión del mobiliario para oficinas por un monto total de Pesos veinte mil seiscientos setenta y tres (\$ 20.673,00) de acuerdo al siguiente detalle:

Descripción	Cant.	P. Unit.	P. Total
Item 1: Escritorio con mueble p/computadora Tipo I	10	\$ 695,00	\$ 6.950,00
Item 2: Escritorio con mueble p/computadora Tipo II	3	\$ 668,00	\$ 2.004,00
Item 3: Escritorio con mueble p/computadora Tipo III	8	\$ 628,00	\$ 5.024,00
Item 4: Silla p/computadora giratoria y regulable	21	\$ 167,00	\$ 3.507,00
Item 5: Gabinete bajo s/especificaciones técnicas	8	\$ 265,00	\$ 2.120,00
Item 6: Perchero s/especificaciones técnicas	6	\$ 116,00	\$ 696,00
Item 7: Cesto para papeles s/especificaciones técnicas	12	\$ 31,00	\$ 372,00
Monto Total		\$ 20.673,00	
Garantía (en condiciones normales de uso)		12 meses	
Plazo de entrega		15 días	

Art. 3° - Facultar al Programa de Remodelación de Oficinas y Amoblamiento dependiente de este Ministerio a suscribir el Contrato u Orden de Provisión a celebrar con la Empresa adjudicataria, de acuerdo a la legislación vigente sobre el particular.

Art. 4° - Estar a la imputación presupuestaria consignada en el Artículo 2° de la Resolución Ministerial N° 105/98.

Ministerio de la Producción y el Empleo - Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución N° 201 - 18/06/98 - Expte. N° 136-5.201/98.

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por el Arq. Guido Kosiner, en virtud a lo dispuesto por Resolución N° 238/98 de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, para la ejecución de la

Obra "Ampliación Escuela N° 739 El Divisadero - Paraje El Divisadero - Dpto. Cafayate", con un presupuesto oficial de Pesos cuatrocientos cincuenta mil (\$ 450.000,00), en un plazo de trescientos (300) días corridos y autorizar al Programa de Infraestructura de Educación y Salud, a realizar la respectiva Licitación Pública para la adjudicación y contratación de dicha obra.

Art. 2° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará hasta la suma de \$ 199.500 a: N° de Orden 155, Carácter 01, Jurisdicción 07, Unidad de Organización 02, Inciso 04, Partida Principal 02, Partida Parcial 01, Subparcial 01, Sub Sub Parcial 01, Finalidad 03, Función 04, Sub Función 01, Financiación 2201, Unidad Geog. 021, Proyecto 155, Ejercicio vigente.

Art. 3° - La Secretaría de Obras y Servicios Públicos en coordinación con la Dirección General de Planeamiento y Control Presupuestario deberán prever la partida y fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio para la terminación de la mencionada obra, conforme lo determina el Inciso a) del Artículo 16 del Decreto Ley N° 705/57 (t.o. 1972).

Ministerio de la Producción y el Empleo - Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución N° 202 - 18/06/98 - Expte. N° 136-5.823/98.

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por la UCEPE del Ministerio de Educación y complementado por el Programa de Infraestructura de Educación y de Salud para la ejecución de la obra "Construcción Escuela N° 4109 (ex 183) Señor y Virgen del Milagro - Hipólito Yrigoyen - Departamento Orán", con un presupuesto oficial de Pesos setecientos noventa y tres mil doscientos noventa y nueve con sesenta centavos (\$ 793.299,60) y autorizar al citado Programa a convocar a Licitación Pública para la adjudicación y contratación de dicha obra.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará hasta la suma de \$ 300.000,00 que se estima invertir en el presente ejercicio, a: N° de Orden 765, Carácter 01, Jurisdicción 07, Unidad de Organización 02, Inciso 04, Partida Principal 02, Partida Parcial 01, Subparcial 01, Sub Sub Parcial 01, Finalidad 03, Función 04, Sub Función 01, Financiamiento 2201, Unidad Geog. 126, Proyecto 765, Ejercicio vigente.

Art. 3° - La Secretaría de Obras y Servicios Públicos en coordinación con la Dirección General del Plan y Control Presupuestario del Ministerio de Hacienda, preverán la partida y fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio para la terminación de dicha obra, conforme lo establece el Inciso a) del Artículo 16 del Decreto Ley N° 705/57 (t.o. 1972).

Los anexos que forman parte de los Decretos N°s. 1.472, 1.473 y 1.480, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

EDICTOS DE MINAS

O.P. N° 657

R. s./c. N° 7.951

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace conocer a los efectos del Art. 45 del Dec. Ley 430/57, que se han caducado las siguientes solicitudes de permisos y exploraciones de cateos de 1ra. y 2da. categoría.

Expte. N°	Presentado por:	Departamento
14.863	Daroca, Ramón Jorge	La Poma
14.931	RTZ Mining & Exploration Ltda.	Los Andes
15.391	Argex Minera S.A.	Los Andes
15.457	López, Silverio A., Ríos A.	Cafayate
15.489	Argex Minera S.A.	Los Andes-La Poma
15.491	Kesting, Jorge P.	Cachi

Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Sin cargo

e) 10/07/98

O.P. N° 479

F. N° 103.772

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Cód. de Minería (ord. en Dec. Ley 456/97), ha manifestado que la Empresa International Pacific Rim S.A. por Expte. N° 15.811, el descubrimiento de plomo, plata y zinc, en el departamento La Poma. La mina se denominará "Santa Rita I". El punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) resulta ubicado de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Krugger X - Y

P.M.D.	7.379.775	3.467.266
Esquinero N° 1	7.380.532	3.464.368
Esquinero N° 2	7.380.532	3.468.353
Esquinero N° 3	7.378.063	3.468.353
Esquinero N° 4	7.378.063	3.464.368.

Cerrando de esta manera una superficie libre probable de 1.000 Has. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría, 22 de junio de 1998. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 01, 10 y 22/07/98

O.P. N° 468

F. N° 103.755

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Cód. de Minería que la Empresa Argex Taca Taca Minera S.A., por Expte. N° 15.735 ha manifestado el descubrimiento de diseminado de oro, plata y plomo, en el departamento Los Andes. La mina se denominará "Desierto I". El punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.), resulta ubicado de la siguiente manera:

Coord. Gauss Krugger X	Y
P.M.D. 7.277.610,00	2.625.520,00
Esquinero N° 1 7.278.790,76	2.621.500,00
Esquinero N° 2 7.278.790,76	2.628.300,00
Esquinero N° 3 7.276.440,76	2.628.300,00
Esquinero N° 4 7.276.440,76	2.628.500,00
Esquinero N° 5 7.272.000,00	2.628.500,00
Esquinero N° 6 7.272.000,00	2.621.500,00

Cerrando una superficie libre de 4.665 Has. 2.564 m2. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría, 22 de junio de 1998. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 01, 10 y 22/07/98

O.P. N° 462 F. N° 103.745

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Cód. de Minería (ord. en Dec. Ley 456/97), ha manifestado que la Empresa RTZ Mining Exploration Limited, por Expte. N° 15.665, el descubrimiento de diseminado de oro, y otros, en el departamento Los Andes. La mina se denominará "Diablillos Sur 1". El punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.), resulta ubicado de la siguiente manera:

Coord. Gauss Krugger X	Y
P.M.D. 7.202.530,00	3.424.200,00
Esquinero N° 1 7.204.800,00	3.422.132,30
Esquinero N° 2 7.204.800,00	3.422.200,00
Esquinero N° 3 7.204.250,00	3.422.200,00
Esquinero N° 4 7.204.250,00	3.424.100,00
Esquinero N° 5 7.204.500,00	3.424.100,00
Esquinero N° 6 7.204.500,00	3.425.000,00
Esquinero N° 7 7.200.000,00	3.425.000,00
Esquinero N° 8 7.200.000,00	3.423.000,00
Esquinero N° 9 7.201.000,00	3.423.000,00
Esquinero N° 10 7.201.000,00	3.422.132,30

Cerrando la superficie libre de 1.158,23 Has. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría, 22 de junio de 1998. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 01, 10 y 22/07/98

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 669 F. v/c. N° 8.895

GOBIERNO DE SALTA
Ministerio de la Producción y el Empleo

Secretaría de Obras y Servicios Públicos
Dirección de Vialidad de Salta
Licitación Pública N° 44/98

"Proyecto y ejecución de obra: Puente internacional y accesos - Tramo: Conexión entre la localidad de Los Toldos (Argentina) y la Mamora (Bolivia)"

Precio del Pliego: \$ 1.000,00.
Apertura de Propuestas: Día 24 de julio de 1998 a Hs. 09,00.

Lugar de Apertura: Dirección de Vialidad de Salta, Consejo Técnico, España N° 721, Salta, Tel. 310826/827/711/994 - Fax (087) 317435.

Consulta y Venta de Pliegos: Dirección de Vialidad de Salta, Dptos. Contable-Administrativo e Ingeniería Vial, de Hs. 08,00 a 13,00.

Imp. \$ 75,00 e) 10 al 14/07/98

O.P. N° 644 F. v/c. N° 8.890

GOBIERNO DE SALTA

Ministerio de la Producción y el Empleo
Secretaría de Obras y Servicios Públicos

Dirección de Vialidad de Salta

Licitación Pública N° 43/98

Obra: "Enripiado parcial en Ruta Provincial N° 41 - Empalme Ruta Nacional N° 16 en Joaquín V. González Empalme Ruta Provincial N° 52 - Juana Azurduy - Tramo : 1° Joaquín V. González - Santo Domingo - Progresivas: 0,00 a 60.000".

Presupuesto Oficial Tope: \$ 450.000,00

Plazo de Ejecución: 90 días calendario.

Precio del Pliego: \$ 215,00

Venta y Consulta de Pliegos: Dirección de Vialidad de Salta, España N° 721 - Dptos. Conservación y Contable - Administrativo, desde el 08 al 16 de julio de 1998, de Hs. 08:00 a 13:00.

Fecha, Hora y Lugar de Apertura: 22 de julio de 1998 a Hs. 09:00, en la Dirección de Vialidad de Salta (Consejo Técnico) - España N° 721 - Salta, Ciudad.

Imp. \$ 75,00 e) 08 al 13/07/98

O.P. N° 642 F. v/c. N° 8.888

GOBIERNO DE SALTA

Ministerio de la Producción y el Empleo

Nuevo Llamado de Licitación Pública N° 11/98

"Concesión de la explotación de la estación de fauna y vivero forestal Las Costas, sito en el predio denominado Fracción Finca Las Costas".

Precio del Pliego: \$ 400,00

Apertura de Propuestas: Día 27 de julio de 1998 a Hs. 10:00.

Consulta y Entrega de Pliegos: Hasta el día 22 de julio de 1998 a Hs. 12:00.

Lugar de Apertura, Consulta y Venta de Pliegos: Ministerio de la Producción y el Empleo - Centro Cívico Grand Bourg - Salta, Capital.

Imp. \$ 75,00 e) 08 al 13/07/98

O.P. N° 640

F. v/c. N° 8.887

**Ministerio de Economía y Obras
y Servicios Públicos**

Administración Federal de Ingresos Públicos

Dirección General Impositiva - Agencia Salta**Licitación Pública N° 10/98**Objeto: Servicio de locación de tres (3) máquinas
fotocopiadoras para Agencia Salta y Región Salta.

Cupo: 150.000 fotocopias.

Retiro o Consulta de Pliegos: En días laborables de
Hs. 07:00 a 15:00 en Agencia Salta - Jujuy N° 402, 1er.
Piso, Salta.

Valor del Pliego: \$ 26,25

Apertura: Jujuy N° 402, 1er. Piso, Salta, el día
16/07/98 - Hs. 09:00.

Imp. \$ 50,00

e) 08 y 10/07/98

O.P. N° 664

F. v./c. N° 8.893

GOBIERNO DE SALTA**Ministerio de la Producción y el Empleo**
Secretaría de Obras y Servicios Públicos**Concurso de Precios N° 62/98**"Perforación, entubamiento y equipamiento de
pozo en Pichanal, Embarcación y Salvador Mazza"

Presupuesto Oficial: \$ 81.000,00.

Sistema de Contratación: Ajuste alzado.

Precio del Pliego: \$ 80,00.

Plazo de Ejecución: 60 días corridos.

Apertura: El día 27 de julio de 1998 a horas 10,00,
en el Ministerio de la Producción y el Empleo, Centro
Cívico Grand Bourg, Salta, Capital.Consulta y Venta de Pliegos: Hasta el día 21 de julio
de 1998, en el Ministerio de la Producción y el Empleo,
Centro Cívico Grand Bourg, Salta, Capital.

Imp. \$ 25,00

e) 10/07/98

**PRORROGA
DE LICITACION PUBLICA**

O.P. N° 652

F. v./c. N° 8.892

Secretaría de la Gobernación de Turismo
Departamento Capital - Salta**Concesión del Local Destinado a Confeitería y
Restaurante de la Cima del Cerro San Bernardo****Prórroga de Licitación N° 01/98**Lugar y Fecha de Apertura: Día lunes 13 de julio
de 1998 a horas 11,00, Secretaría de la Gobernación de
Turismo de la provincia de Salta, Buenos Aires 93.

Imp. \$ 25,00

e) 10/07/98

CONCURSOS DE PRECIOS

O.P. N° 667

F. N° 104.021

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA**Ministerio de Salud Pública****Hospital San Bernardo**
Servicio Gestión de Compras**Concurso de Precios N° 39**

Adquisición: Material de odontología

Fecha de Apertura: 17/07/98 - Hs. 11,00.

Destino: Servicio de Odontología.

Adquisición y Apertura de Sobres:

Servicio de Gestión de Compras, Hospital San
Bernardo, Tobías N° 69, Salta.

Pliegos sin cargo.

Imp. \$ 25,00

e) 10/07/98

O.P. N° 643

F. v/c. N° 8.889

GOBIERNO DE SALTA**Ministerio de la Producción y el Empleo**
Secretaría de Obras y Servicios Públicos

Programa Infraestructura en Educación y Salud

Concurso de Precios N° 61/98"Ampliación cuatro aulas, grupo sanitario y sala de
nivel inicial Escuela N° 1.037 - Las Lajitas - Dpto.
Anta".

Presupuesto Oficial: \$ 160.390,89.

Sistema de Contratación: Ajuste alzado.

Precio del Pliego: \$ 160,00.

Plazo de Ejecución: 180 días corridos.

Apertura: El día 24 de julio de 1998 a horas 10:00
en el Ministerio de la Producción y el Empleo - Centro
Cívico Grand Bourg, Salta - Capital.Consulta y Venta de Pliegos: A partir del día 08
hasta el día 17 de julio de 1998 de Hs. 08:30 a 13:30,
en el Ministerio de la Producción y el Empleo - Centro
Cívico Grand Bourg - Salta, Capital.

Imp. \$ 75,00

e) 08 al 13/07/98

COTIZACION DE PRECIOS

O.P. N° 665

F. v./c. N° 8.894

GOBIERNO DE SALTA**Ministerio de la Producción y el Empleo**
Secretaría de Obras y Servicios Públicos**Cotización de Precios**"Servicios de emergencia y mantenimiento en
establecimientos escolares - etapa 2/98"

Zona 1:

Presupuesto Oficial: \$ 25.560,00

Zona 2:

Presupuesto Oficial: \$ 22.680,00

Zona 3:

Presupuesto Oficial: \$ 23.760,00

Zona 4:

Presupuesto Oficial: \$ 22.680,00

Zona 5:

Presupuesto Oficial: \$ 23.040,00

Zona 6:

Presupuesto Oficial: \$ 23.400,00

Zona 7:

Presupuesto Oficial: \$ 22.320,00

Plazo de Ejecución: 150 días corridos.

Sistema de Contratación: Unidad de medida.

Precio de los Pliegos: \$ 30,00.

Venta de Pliegos: A partir del día 13 de julio de 1998 hasta el día 16 de julio de 1998 inclusive, de Hs. 08,30 a 13,30.

Apertura de las Propuestas: Día 21 de julio de 1998 a Hs. 10,00.

Lugar de Apertura, Consulta y Venta de Pliegos: Ministerio de la Producción y el Empleo, Centro Cívico Grand Bourg, Salta.

Imp. \$ 75,00

e) 10 al 14/07/98

Sección JUDICIAL

SENTENCIA

O.P. N° 660

R. s/c. N° 7.952

En la causa N° 15.717/97, seguida contra Sergio Martín Campos y otro por el delito de Robo Calificado, etc. que se tramita por ante esta Cámara Primera en lo Criminal sita en calle Gral. Güemes 1307 de esta Ciudad, Presidencia del Dr. Jorge A. González Ferreyra, Secretaría del actuante, en donde se ha dispuesto librar el presente a efectos de: Comunicar la sentencia recaída en autos en contra de Sergio Martín Campos, argentino, nacido en Córdoba, el 06/09/78, hijo de Salustiano Martín Campos y de Ramona Marquesa Ibarra, D.N.I. N° 26.641.813, domiciliado en Mariano Moreno 10, de la localidad de San Lorenzo, Salta. "Salta, 11 de junio de 1998. Autos y Vistos: ... Considerando: ... La Cámara Primera en lo Criminal, Falla: I) Condenando a Sergio Martín Campos a la Pena de Tres Años y Ocho Meses de Prisión, Accesorios Legales y Costas, por resultar autor de los delitos de Robo Calificado en Poblado y en Banda, en Concurso Real con Lesiones Graves (Arts. 167 Inc. 2°, 90, 55, 12, 19, 29 Inc. 3°, 40 y 41 del C. Penal). II) Ordenando: ... III) Absolviendo: ... IV) Cópiese ... Fdo.: Dres. Carlos Nieva, Jorge A. González Ferreyra, Héctor Guillermo Alavila, Jueces de Cámara; Mirta Gladis Yobe, Secretaria.

Sin cargo

e) 10/07/98

SUCESORIOS

O.P. N° 666

R. s/c. N° 7.954

El Dr. Alberto Antonio Saravia, titular del Juzgado de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial 10ma. Nominación, Secretaría de la Dra. Teresa del Carmen López, en los autos: "Sucesorio de Lami, Eduardo José y Vázquez, Blanca Azucena", Expte. N° C-11.872/98, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días

comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación: Durante tres (3) días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial (Art. 723 del C.P.C.C.). Salta, 07 de julio de 1998. Dra. Teresa del Carmen López, Secretaria.

Sin cargo

e) 10 al 14/07/98

O.P. N° 661

R. s/c. N° 7.953

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación, Secretaría de la Dra. Silvia Ester Rivero, en los autos caratulados: "Barraguirre, Nedo Nelo, fallecido 28/12/85 - Sucesorio Ab Intestato", Expte. N° 1C-12.469/98, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezca a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación (El Tribuno). Salta, 10 de junio de 1998. Dra. Silvia Ester Rivero, Secretaria.

Sin cargo

e) 10 al 14/07/98

O.P. N° 659

R. N° 104.009

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 10ª Nominación del Distrito Judicial del Centro - Salta, Secretaría del Dr. Adán Saturnino Deza, en los autos caratulados: "Sucesorio de Barrantes, Néstor", Expte. N° C-11.706/98, declara abierto el juicio sucesorio de Néstor Barrantes y cita por este edicto que se publicará por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días

comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 30 de junio de 1998. Fdo.: Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez; Dr. Adán Saturnino Deza, Secretario.

Imp. \$ 30,00 e) 10 al 14/07/98

O.P. N° 641 F. N° 103.984

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez de 1ra. Inst. Civil y Comercial 4ta. Nominación, en los autos Sosa, Florencio - Sucesorio, Expte. N° 93.600/96, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer su derecho, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 12 de marzo de 1997. Dr. Marcelo I. Bonaparte Figueroa, Secretario.

Imp. \$ 30,00 e) 08 al 13/07/98

O.P. N° 637 F. N° 103.979

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial, de 7ma. Nominación, Secretaría de la Dra. Bibiana Acuña de Salim, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de Amira Esther Falú, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicaciones por 3 días. Salta, 30 de junio de 1998. Dra. Bibiana Acuña de Salim, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 08 al 13/07/98

O.P. N° 636 F. N° 103.978

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial de 10ma. Nominación, Secretaría de la Dra. Teresa del Carmen López, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de Magdalena Cruz Burgos, Expte. N° C-08.655/98, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 (treinta) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 28 de abril de 1998. Dra. Teresa del Carmen López, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 08 al 13/07/98

O.P. N° 631 F. N° 103.973

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación del Distrito Judicial del Sud-Metán, en autos

caratulados: "Cazón, Erminio Hernando y Cazón, Antonia Gabina Leiva de s/Sucesorio", Expte. N° 22.252/98, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sea como herederos, acreedores o legatarios, para que dentro del plazo de 30 días, contados desde el siguiente a la última publicación, hagan valer su derecho bajo apercibimiento de ley. publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Metán, 02 de julio de 1998. Fdo.: Dra. Olga Zulema Sapag, Juez. Ante mf: Dra. Marta del Milagro García, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 08 al 13/07/98

O.P. N° 627 F. N° 103.962

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 12va. Nominación, Secretaría de la Esc. Raquel T. de Rueda, en los autos caratulados: "Sucesorio - López, Juan Carlos", Expte. N° C-8.502/98, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días de la última publicación. Publicación por tres (3) días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo.: Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez; Esc. Raquel T. de Rueda, Secretaria. Salta, 26 de junio de 1998. Dra. María D. Cardona de Llúcar Moreno, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 08 al 13/07/98

O.P. N° 623 F. N° 103.968

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 11va. Nominación, Secretaría de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos caratulados: "Mac Kay, Shirley Emilia - Sucesorio", Expte. N° I-B-68.762/95, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 724 C.P.C.C. Publíquese por 3 (tres) días. Salta, 18 de setiembre de 1995. Fdo.: Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez; Dra. Marcela Von Fisher de Lovaglio, Secretaria. Salta, 25 de junio de 1998. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 08 al 13/07/98

O.P. N° 619 R. s/c. N° 7.948

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 5ta. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María Fernanda Díez

Barrantés, en los autos caratulados: "Avila de Molina, María Alba - Molina, Escolástico Usandivari - Sucesorio", Expte. N° B-66.233/95, cita por edictos a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de ley. Edictos por tres (3) días. Salta, 29 de junio de 1998. Dra. María Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Sin cargo e) 08 al 13/07/98

O.P. N° 618 F. N° 103.954

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 3ra. Nominación, Secretaría de la Dra. Silvia Ester Rivero, en los autos caratulados: "Gentile, Rosaria, Rosario o Sara y Russo Liberti, Francisco - Sucesorio", Expte. N° C-12.631/98, cita a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publicación por tres días en el diario El Tribuno y en el Boletín Oficial. Salta, 03 de julio de 1998. Dra. Silvia Ester Rivero, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 08 al 13/07/98

O.P. N° 608 F. N° 103.930

El Dr. Guillermo Félix Díaz, en lo Civil y Comercial de 1ª Instancia, 6ª Nominación, Secretaría de la Dra. Adela Juárez Aldazábal, en los autos: "Yapura, Pedro - s/Sucesorio", Expte. N° C-10.187/98, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes de esta sucesión como herederos o acreedores para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y otro diario de circulación comercial. Salta, 22 de junio de 1998. Dra. Adela L. Juárez Aldazábal, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 07 al 10/07/98

O.P. N° 598 R. s/c. N° 7.947

La Dra. María Cristina M. de Marinaro, titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación, Secretaría de la Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, en Expte. N° C-09.543/98, caratulado: "Sucesorio de Zotar, Cruz", ha resuelto citar a todos los que se consideran con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 25 de junio de 1998. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Sin cargo e) 07 al 10/07/98

O.P. N° 597 F. N° 103.928

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 4ª Nominación, Secretaría del Dr. Marcelo I. Bonaparte Figueroa, en los autos caratulados: "González, Francisco Guillermo s/Sucesorio", Expte. N° C-14.095, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en diario de circulación comercial (Art. 723 del Cód. Procesal Civil y Comercial), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 29 de junio de 1998. Firmado: Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez; Dr. Marcelo I. Bonaparte Figueroa, Secretario.

Imp. \$ 30,00 e) 07 al 10/07/98

O.P. N° 594 F. N° 103.925

La Dra. Adriana R. T. Manfredini, Juez de Primera Instancia de Segunda Nominación en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Orán, en los autos caratulados: "Sucesorio de Alejandro Muhamad Alem", Expte. N° 10.033/97, Secretaría de la Dra. Mercedes Filtrín, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y cualquier otro medio masivo de comunicación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sean como herederos o acreedores, para que dentro del plazo de treinta días contados desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. San Ramón de la Nueva Orán, 24 de junio de 1998. Dra. Adriana R. T. Manfredini, Juez.

Imp. \$ 30,00 e) 07 al 10/07/98

O.P. N° 593 F. N° 103.921

El Dr. Raúl Mauricio Bru, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Novena Nominación, Secretaría de la Dra. María C. Massafra, en los autos "Bullokles de Guantay, Olga Inocencia - Sucesorio", Expte N° C-10.256/98, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 724 del C.P.C. y C. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno (Arts. 145 y 146

del C.P.C. y C.). Salta, 19 de junio de 1998. Dra. María Cristina Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 07 al 10/07/98

O.P. N° 592 F. N° 103.922

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial 8va. Nominación, Secretaria de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, en los autos caratulados Sucesorio de Choque, Ramón Epifanio - Expte. N° 11.019/98, cita y emplaza a los herederos y acreedores de la sucesión que se consideren con derecho a que comparezcan dentro de los 30 días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Edictos por 3 días en un diario de circulación comercial y Boletín Oficial. Salta, 24 de junio de 1998. Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 07 al 10/07/98

O.P. N° 591 F. N° 103.920

La Dra. María Cristina M. de Marinaro, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación, Secretaria de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos: "Guzmán, Eladia - Sucesorio", Expte. N° B-86.157/97, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 724 del C.P.C. y C. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno (Arts. 145 y 146 del C.P.C. y C.). Salta, 02 de julio de 1998. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 07 al 10/07/98

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 658 F. N° 104.011

En Balcarce N° 1905

Por: MARCELO H. NUÑEZ FERLATTI
JUDICIAL SIN BASE

**Sillones tapizados en pana, TV color 20" y 14",
mesa ratona, mueble (tipo modular)
de tres módulos, mueble tipo armario,
escritorio de madera, videograbador,
equipo de audio Noblex, sillón giratorio,
dos cuadros (obras de arte) del pintor
Cristian Parini año 1976
y una del pintor Hidelberto Fernández año 1979**

Hoy, 10/07/98 a Hs. 18:00, en calle Balcarce N° 1905 de esta Ciudad, remataré sin base y dinero de

contado: Tres sillones tapizados en pana color verde; un TV color 20" Philips s/control remoto; un videograbador Noblex VHS; un equipo de audio Noblex c/bandeja giradisco; un TV color 14" Sony c/control remoto; una mesa ratona de vidrio; una mesa de madera p/TV sobre cuatro ruedas; un mueble de tres módulos de tres cajones y dos puertas, dos puertas y dos estantes, dos puertas y un estante; un mueble tipo armario de dos puertas; un escritorio de madera torneada c/dos cajones; un sillón tapizado en tela color rojo c/base giratoria; un cuadro llamado "Cosas III" acrílico del pintor Cristian Parini año 1976; un cuadro llamado "Cosas IV" acrílico del pintor Cristian Parini año 1976 y un cuadro llamado "En el taller" óleo del pintor Hidelberto Fernández año 1979, los mismos cuentan con una certificación expedida por la directora de la Galería de Arte El Mensaje de la ciudad de Buenos Aires. Ordena Sr. Juez C. y C. 11ª Nom., Sec. N° 1, en juicio seguido contra Vázquez, R. - Expte. N° 1B-73.494/95. Edictos por 1 día en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Arancel de Ley 10% y sellado D.G.R. 0,6% a cargo del comprador. Inf. al Expte. en Hs. de despacho o al suscripto Martillero Público, Tel. 281713, los bienes se subastan en el estado visto y en que se encuentran, el remate no se suspende aun cuando el día fijado sea declarado inhábil. Marcelo H. Núñez Ferlatti, Martillero Público.

Imp. \$ 20,00 e) 10/07/98

O.P. N° 656 F. N° 104.003

Por: SUSANA J. T. DE MUÑOS
JUDICIAL SIN BASE

El día 10 de julio de 1998, a Hs. 18:00 en calle 10 de Octubre 125, Ciudad, remataré sin base y en el estado visto en que se encuentran: Televisor color Philco 20" c/control remoto; mesita rodante para TV en madera c/tres estantes; televisor color 20" marca Dream c/control remoto; mesita para TV en madera c/dos estantes; equipo de audio marca Philips, modelo FW 330 c/dos parlantes. Ordena el Dr. Sergio Miguel Angel David del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación, en juicio seguido contra: Ruiz, Merardo Cayetano y Cayata, Mariano Roberto - Ejec. Prend. - Expte. N° 1B-88.774/96. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publicación un (1) día en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Informes a la Martillero en el Tel.: 070-842182. S. T. M., Martillero Público. I.V.A.: Responsable No Inscripto.

Imp. \$ 15,00 e) 10/07/98

O.P. N° 654

F. N° 104.005

Por: ELDER M. CAMPOS WILSON
JUDICIAL SIN BASE

**Juego living, mueble tipo vitrina, TV color,
mesa p/TV, centro musical**

Hoy, 10/07/98, a Hs. 17:00 en Pje. Anta 1350 (La Rioja al 1300) de esta Ciudad, por disposición del Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 10ma. Nom., en juicio contra Elías, Antonio Alfredo y otros - Expte. N° B-82.924/96, remataré sin base y al contado: 1 juego de living de mimbre; 1 mesa p/TV estilo americano (c/dos ptas. vidrios, dos estant. y dos cajones), lustrada; 1 minicomponente Recor, made in China, Full Denomie; 1 mueble de madera lustrada de 1,90 x 1,10 m. aprox. (c/dos ptas. vidrio, dos de madera, c/dos estant. int. y 3er. estant. s/pta.); 1 televisor color Telefunken Bionic, Mod. 1330 - Serie 665866; 1 centro musical Continental, Mod. GSM 6306, N° 14378 c/dos parlantes. En el estado visto en que se encuentran. Edicto 1 día Boletín Oficial y diario mayor circ. comerc. Comisión 10% y sellado D.G.R. 0,6% a c/comprador. Nota: La subasta se llevará a cabo aunque el día sea declarado inhábil. Campos Wilson, Mart. Púb. Tel. 270865 - I.V.A.: Resp. No Insc.

Imp. \$ 15,00

e) 10/07/98

O.P. N° 653

F. N° 104.006

Por: ELDER M. CAMPOS WILSON
JUDICIAL SIN BASE

Lavarropa, equipo audio, sillones

Hoy, 10/07/98, a Hs. 17:45 en Pje. Anta 1350 (La Rioja al 1300) de esta Ciudad, por disposición del Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 4ta. Nom., en juicio contra Allende, Juan A. - Expte. N° C-02.947/97, remataré sin base y al contado: 1 equipo de audio Aiwa, Mod. NSX - 320 c/dos parlantes chico, 2 sillones indiv. tapizado, tela tramada y lat. símil gamuza; 1 lavarropas Aurora T 5502 - Serie 306953 s/manguera. En el estado visto en que se encuentran. Edicto 1 día Boletín Oficial y diario El Tribuno. Comisión 10% y sellado D.G.R. 0,6% a c/comprador. Nota: La subasta se llevará a cabo aunque el día sea declarado inhábil. Campos Wilson, Mart. Púb. Tel. 270865 - I.V.A.: Resp. No Insc.

Imp. \$ 15,00

e) 10/07/98

O.P. N° 651

F. N° 103.989

Por: ALFREDO J. GUDIÑO
JUDICIAL CON BASE

**Inmueble en Villa Lavalle,
en calle Río del Valle 2552 (50% ind.)**

El día 10/07/98 a Hs. 18:50, en San Felipe y Santiago N° 758, Ciudad, remataré con la base de \$

1.693,97, (2/3 V.F.), el 50% ind. que le corresponde a la demandada del inmueble Cat. 51.071, Sec. P, Manz. 51, Parc. 4 - Dpto. Capital - Sup. T. 280,00 m², ubicado en calle Río del Valle N° 2552, Villa Lavalle. Edif.: Al fte. tapia c/portón de chapa, 1 hab. amplia, galería, cocina, baño y lavadero. Pisos de cemento, techos de chapa, paredes de ladrillones. Al fondo c/tapia divisoria hay 2 hab. de material p/cemento y techo de chapa con una pequeña galería. Ocupado por Sra. Eva Yapura y dos nietos men., en calidad de préstamo. Serv.: Agua, luz, cloacas, gas nat., alumbrado público y pavimento a media calzada. El comprador debe abonar en el acto de remate el 30% de seña, Arancel de Mart. 5% y sellado D.G.R. 1,25% en efectivo, saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y Com. 4ta. Nom. en juicio que se sigue c/Yapura, Ana María s/Ej. Hip. - Expte. N° B-96.696/97. La subasta se llevará a cabo el día indicado aunque el mismo sea declarado inhábil. Edictos por 3 días en El Tribuno y 1 día en Boletín Oficial. Revisar el inmueble de Hs. 08:00 a 20:00. Mayores datos al suscripto Martillero en San Felipe y Santiago N° 758, Tel. 235980 - I.V.A.: Resp. No Insc.

Imp. \$ 15,00

e) 10/07/98

O.P. N° 650

F. N° 103.990

Por: ALFREDO J. GUDIÑO
JUDICIAL CON BASE

**Inmueble en Barrio El Tribuno,
Esquel de Chubut N° 2552 (1/3 Ind.)**

El día 10/07/98 a Hs. 18:40, en San Felipe y Santiago N° 758, Ciudad, remataré con la base de \$ 1.938,68, (2/3 V.F.), el 1/3 indiviso que le corresponde al demandado del inmueble Cat. N° 71.935 - Sec. R, Manz. 521b, Parc. 08 - Dpto. Capital - Sup. T. 250,00 m², ubicado en Esquel de Chubut N° 2552, B° El Tribuno. Cuenta de 3 dormitorios, cocina c/mesada, baño de 1ra., living comedor, todo c/piso flexiplast, construcción de bloque, c/techo de chapa y cieloraso, galería c/techo chapa y piso cemento, entrada p/vehículo y jardín. Ocupado por el Sr. Rafael C. Acuña y su esposa en calidad de propietarios. Serv.: Agua, luz, cloacas, gas nat., pavimento, alum. público. El comprador debe abonar en el acto de remate el 30% de seña, Arancel de Mart. 5% y sellado D.G.R. 1,25% en efectivo y el saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Inst. C. de Personas y Flia. 2da. Nom. en juicio c/Acuña, Néstor Rafael s/Ej. H. - Emb. Prev. - Expte. N° C-01.402/97. La subasta se llevará a cabo el día indicado aunque el mismo sea declarado inhábil. Edictos por 3 días en diario El Tribuno y 1 día en Boletín Oficial. Revisar el inmueble de Hs. 08:00 a 20:00. Mayores datos al suscripto Martillero en San Felipe y Santiago N° 758, Tel. 235980 - I.V.A.: Resp. No Insc.

Imp. \$ 15,00

e) 10/07/98

O.P. N° 649

F. N° 103.991

Por: ALFREDO J. GUDIÑO
JUDICIAL SIN BASE**Televisor 28" m/Aiko c/control y funcionando**

El día 10/07/98 a Hs. 18:50, en San Felipe y Santiago N° 758, Ciudad, remataré sin base de contado, entrega inmediata, Arancel de Ley 10% a cargo comprador, el siguiente bien que puede revisarse en el lugar del remate: Un televisor color 28" marca Aiko, serie N° 000148, modelo 2828-181-S con control remoto, funcionando. Ordena: Sr. Juez de Juzgado C. y Com. 4ta. Nom., en juicio que se sigue c/Molina de Sáenz, Fany s/Ejecutivo - Expte. N° B-96.296/97. La subasta se lleva a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Sellado D.G.R. (0,6%) a cargo del comprador. Edictos por 1 día en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Mayores datos en San Felipe y Santiago N° 758, Tel. 235980 - Alfredo J. Gudiño, Mart. Público - I.V.A.: Resp. No Insc.

Imp. \$ 15,00

e) 10/07/98

O.P. N° 648

F. N° 103.992

Por: ALFREDO J. GUDIÑO
JUDICIAL SIN BASE**Máquina de escribir eléctrica m/Brother,**
fotocopiadora m/Gestetner, funcionando

El día 10/07/98 a Hs. 18:55, en San Felipe y Santiago N° 758, Ciudad, remataré sin base de contado, entrega inmediata, Arancel de Ley 10% a cargo comprador, los siguientes bienes que pueden revisarse en el lugar del remate: Una máquina de escribir eléctrica marca Brother, modelo C.E. 700 N° C33698955 y una fotocopiadora marca Gestetner, modelo 2302Z, N° 319-3060002, funcionando. Ordena: Sr. Juez de Juzgado C. y Com. 4ta. Nom., en juicio que se sigue c/F.O.E.T.R.A. o Sindicato de Obreros y Empleados Telefónicos s/Emb. Preventivo - Expte. N° C-01.629/97. La subasta se lleva a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Sellado D.G.R. (0,6%) a cargo del comprador. Edictos por 1 día en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Mayores datos en San Felipe y Santiago N° 758, Tel. 235980 - Alfredo J. Gudiño, Mart. Público - I.V.A.: Resp. No Insc.

Imp. \$ 15,00

e) 10/07/98

O.P. N° 647

F. N° 103.993

Por: EDGARDO N. SIMKIN
JUDICIAL SIN BASE**Un equipo de música Aiwa c/compactera, un TV**
color Philips de 14"

Hoy, viernes 10 de julio de 1998, a Hs. 18:45, en calle San Felipe y Santiago 758, de esta Ciudad,

remataré sin base, de contado, entrega inmediata y en el estado en que se encuentran: 1) Un equipo de música Aiwa, modelo CKZ650LH, con dos parlantes, con reproductor de CD, con radio, doble cassette, serie N° PMA3C160089; 2) un TV color marca Philips de 14", modelo Terndset, sin N° visible y que pueden ser revisados en el lugar del remate en Hor. Com. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Inst. Civil y Comercial 4ta. Nom., Secret. N° 2, en juicio contra: Quiroga, Juan Ernesto y otro s/Ejecutivo - Expte. N° B-99.482/97. Edictos: Un día por Boletín Oficial y El Tribuno. Nota: Comisión 10% y sellado D.G.R. 0,6% c/comprador. La subasta no se suspende aunque el día sea inhábil. Inf. Tel. 230002, Mart. Edgardo Simkin, I.V.A. Resp. No Inscripto.

Imp. \$ 15,00

e) 10/07/98

O.P. N° 614

F. N° 103.951

Por: ALFREDO J. GUDIÑO
JUDICIAL CON BASE**Inmueble en Barrio Tres Cerritos,**
Los Perales N° 124 (50% Ind.)

El día 10/07/98, a Hs. 18:30 en San Felipe y Santiago N° 758, Ciudad, remataré con la base de \$ 1.114,05, (2/3 V.F.): El 50% indiviso que le corresponde a la demandada del inmueble Cat. N° 49.188 - Sec. "K" - Manz. 166 - Parc. 21 - Dpto. Capital. Sup. total 260 m². Ubicado en Los Perales N° 124, B° Tres Cerritos. Cuenta con 1 baño c/inodoro y bidet c/piso cemento y paredes s/rebocar, 2 piezas c/piso calcáreo, cocina comedor c/piso cemento, galería piso tierra y lavadero, todo con techo de chapa. Ocupado por la demandada Sra. Nélica S. Pineda y su grupo familiar como propietarios. Serv.: Agua, cloaca y luz eléctrica. El comprador debe abonar en el acto de remate el 50% de seña y Arancel de Mart. 5% y el saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. Edictos por dos días en El Tribuno y Boletín Oficial. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Inst. Civil y Com. 10ma. Nom. en juicio que se sigue c/Pineda, Nélica Susana s/Ejecución Hipotecaria - Expte. N° C-03.611/97. La subasta se llevará a cabo el día indicado aunque el mismo sea declarado inhábil. Sellado D.G.R. 1,25% a cargo del comprador. Revisar el inmueble en horario comercial y por mayores datos consultar al suscripto Martillero en San Felipe y Santiago N° 758 - Tel. 235980 (horario comercial). I.V.A. Resp. No Inscripto.

Imp. \$ 30,00

e) 08 y 10/07/98

O.P. N° 595

F. N° 103.926

Por: EDGARDO N. SIMKIN
JUDICIAL CON BASE**Inmueble con amplio terreno**
en zona del Portezuelo, Ciudad

El día viernes 10 de julio de 1998, a Hs. 18:00 en mi local de remates, de calle San Felipe y Santiago 758

de esta Ciudad, remataré con todo lo plantado y edificado, con la base de \$ 14.568,36 (2/3 de su valor fiscal): El inmueble Matrícula 92.774 rural del Dpto. Capital, plano 8.252 (D.G.I.). Superficie: 5.015,62 m². Ubicado en Ruta Nacional N° 51 de Salta a empalme Ruta 34 (al lado de boite Mao Mao). Mejoras: No tiene construcción, está cercado hacia el lado de la ruta con alambrada de hilos, sólo se observa en el inmueble un chacral que se extiende hacia otros terrenos colindantes. Servicios: Por la ruta pasa el cableado de energía eléctrica. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Inst. Civil y Comercial 9na. Nominación, Secretaría N° 2, en juicio seguido contra: Murga, Norma Débora Lucrecia C. - Ejecución Hipotecaria - Expte. N° C-02.594/97. Cond. de venta: Señal 30% del precio, al contado, saldo a la aprobación judicial de la subasta. Arancel de Ley 5% y sellado D.G.R. 1,25% c/comprador, al contado. Edictos: Tres días por Boletín Oficial y El Tribuno. Nota: La subasta no se suspende aunque el día fijado sea inhábil. Informes para ver plano y visitar el inmueble en Tel. 230002, Mart. Edgardo Simkin - I.V.A.: Responsable No Inscripto.

Imp. \$ 45,00 e) 07 al 10/07/98

O.P. N° 586 F. N° 103.907

**Por: MARCELA DELL'ARTE
JUDICIAL CON BASE**

**Finca La Jornada, 503 Has.
en la localidad de Tolloche**

El día 10 de julio de 1998, a Hs. 17:30 en Avda. 9 de Julio N° 498 de la ciudad de Metán, provincia de Salta, remataré con la base de \$ 1.957,92 (2/3 del valor fiscal): El inmueble rural identificado como catastro N° 6.703, matrícula actual N° 8.085, tercera sección, fracción 10 denominada Finca La Jornada con una superficie de 503 Has. (6.691,90 mts. cuadrados). Limita al Norte fracción 9, al Sur fracción 11, al Este fracción 7 y al Oeste fracción 15. Esta se encuentra libre de ocupantes, sin riego, sin alambrados, sin desmontes u otras mejoras, cubierta con un monte bajo en el que predominan especies de mistol, algarrobo negro, quebracho blanco y guayacanes, aptas para la elaboración de carbón. Sus tierras son también aptas para realizar cultivos de poroto, soja, etc. La finca se encuentra a una distancia de 93 kms. aproximadamente de la ciudad de Joaquín V. González, accediendo a la misma desde a ciudad citada o Ruta N° 16 hasta la localidad de Tolloche y desde allí por camino vecinal 8 kms. aproximadamente. Ordena el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación del Distrito Judicial del Sur-Metán, provincia de Salta, Dr. Teobaldo René Osoros, Secretaría de la Dra. Ana Inés Salinas Odorisio, en los autos que se siguen en contra de Fradejas, Guillermo Rodolfo y García, María Elena s/Ejecutivo, Expte. N° 5.645/96. Condiciones de pago: Comisión Martillero 5% a cargo del comprador, más 1,25% (Dirección

General de Rentas) en el acto de remate. Señal: 30% a cuenta del precio total y el saldo a los cinco días de aprobada la subasta. Horario de visitas: consultar Martillero. Publicación de Edictos: Tres días diario El Tribuno y Boletín Oficial. Nota: La subasta no se suspenderá aunque el día señalado fuera declarado inhábil. Informes: Martillero Marcela B. Dell'Arte, Tel.: 0876-21473. Metán (Salta), 02 de julio de 1998. Dra. Ana Inés Salinas Odorisio, Secretaria.

Imp. \$ 63,00 e) 07 al 10/07/98

O.P. N° 585 F. N° 103.908

**Por: MARCELA DELL'ARTE
JUDICIAL CON BASE**

Inmueble en la ciudad de Rosario de la Frontera

El día 10 de julio de 1998 a Hs. 17:15 en Avda. 9 de Julio N° 498 de la ciudad de Metán, provincia de Salta, remataré con la base de \$ 14.245,49 (Base solicitada por el Banco de la Nación Argentina como Acreedor Hipotecario en Primer y Segundo Término y Aguas de Salta S.A.B.), el 50% indiviso del Inmueble urbano identificado como Catastro N° 2.210, Sección A, Manzana 24, Parcela 08. El mismo se encuentra ubicado sobre calle Sarmiento N° 1242 entre calles Cantón Oeste y Burruchaga. El inmueble se encuentra ocupado por Suárez, Ramón Emilio y Rodríguez, Laura Isabel como propietarios junto a dos hijos menores a cargo. El inmueble cuenta con un porch de acceso, living comedor, tres dormitorios, un baño de primera con todos sus santuarios totalmente azulejados, una cocina con mesada de granito, bacha, muebles bajo mesada, termotanque a gas natural; un comedor diario, un lavadero cubierto con instalación de agua fría y caliente y patio abierto. El lote de terreno se encuentra totalmente tapiado. La construcción es de ladrillos en su totalidad, techo de losa, menos el lavadero, piso de granito y carpintería de madera. Cuenta con servicio de suministro eléctrico, agua corriente, gas natural, cloacas, alumbrado público, cable por T.V., asfalto, transporte urbano. Extensión: Frente ocho metros, contrafrente ocho metros, costado norte treinta y dos metros treinta y cinco centímetros y costado sur treinta y dos metros treinta y cinco centímetros. Ordena el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación del Distrito Judicial del Sur, Metán, provincia de Salta, Dra. Olga Zulema Sapag, Secretaría de la Dra. María B. Boquet, en los autos caratulados: "Sobrecasas, María E. vs. Suárez, Laura Isabel R. de Campos de s/Ejecutivo"; Expte. N° 21.091/96. Condiciones de pago: Comisión Martillero 5% a cargo del comprador, más 1,25% (Dirección General de Rentas) en el acto de remate. Señal: 30% a cuenta del precio total y el saldo a los cinco días de aprobada la subasta. Horario de visitas: Consultar Martillero. Publicación de Edictos: Tres días diario El Tribuno y Boletín Oficial. Nota: La subasta no se suspenderá aunque el día señalado fuera declarado

inhábil. Informes: Martillero Marcela B. Dell'Arte. Tel. 0876-21473. Metán (Salta), 26 de junio de 1998. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 84,00 e) 07 al 10/07/98

O.P. N° 536 F. N° 103.857

**Por: JORGE G. SALAZAR
JUDICIAL CON BASES**

El día 07/07/98, a Hs. 17:00, en calle J. M. Leguizamón N° 1156, Salta, el Martillero Jorge Salazar, rematará en forma progresiva siete inmuebles baldíos unos, a medio construir otros, con las siguientes bases:

1) \$ 1.839,94 el Catastro N° 109.153, Parc. 13, Sup. s/título 425,32 m², ubicado sobre calle s/n (calle de entrada, última Manz., B° Los Pinos), vereda N. Mejoras: Cimientos a medio construir, algunos ladrillos apilados en estado de completo abandono cubierto de maleza.

2) \$ 2.004,60 el Catastro N° 109.154, Parc. 14, Sup. s/título 423,09 m², ubicado sobre calle s/n (esquina, contiguo al anterior). Mejoras: Idem anterior.

3) \$ 1.662,80 el Catastro N° 109.160, Parc. 20, Sup. s/título 402,00 m², ubicado sobre calle s/n (cont. al ant. hacia el N.). Mejoras: Paredes construidas c/revoque fino, techo completo, sin contrapiso. No tiene puertas ni ventanas c/aberturas para las mismas.

4) \$ 1.662,80 el Catastro N° 109.161, Parc. 21, Sup. s/título 402,00 m², ubicado sobre calle s/n (cont. al ant. hacia el N.). Mejoras: Idem anterior (3).

5) \$ 1.672,80 el Catastro N° 109.162, Parc. 22, Sup. s/título 402,00 m², ubicado sobre calle s/n (cont. al ant. hacia el N.). Mejoras: Paredes construidas c/revoque fino int. y ext., techo c/tejas, piso parcialmente revestido en cerámico, s/puertas ni vent., c/aberturas p/las mismas. En su interior una mampara de hierro s/colocar. Se observa además en pisos y paredes los huecos p/cañerías de instalac. corresp. Terreno desmalezado.

6) \$ 1.672,80 el Catastro N° 109.164, Parc. 24, Sup. s/título 402,00 m², ubicado sobre calle s/n (cont. al ant. hacia el N.). Mejoras: Paredes s/revoque fino, techo incompleto, c/vig. expuestas, s/contrapiso, s/puertas, s/ventanas c/los huecos p/las mismas.

7) \$ 2.182,86 c/Gravamen Subsistente el Catastro N° 109.165, Parc. 25, Sup. s/t. 401,38 m², ubic. s/calles s/n (esq. cont. al ant. hacia el N.). Mejoras: Idem ant. (6).

Todos los catastros pertenecientes a la Sec. T, Manz. 630, Dpto. Cap. encontrándose todos desocupados y en estado de abandono. Servicios: No poseen ningún serv. instalado, pasan luz y agua, calle enripiada. Cond. de venta: Seña 30% más 1,20%, p/sellado Rtas. (Art. 239 C.F.), Com. de Ley 5%. Imp. a la Vta.: No inc. en el precio debiendo abonarse antes

de la transferencia. Se establece que los impuestos, tasas, contrib. y/o serv. que recaen s/los inmuebles hasta la fecha del remate inclusive, son "a cargo del comprador", siendo las mismas: Aguas de Salta al 28/02/98, \$ 994,63; Municipalidad al 17/03/98, \$ 598,15; EDESA al 10/02/98, \$ 18.309,92. Ordena Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 2da. Nom., Secret. Dr. D. J. Canavoso en juicio c/Consic S.R.L. y ot. s/Ejec. de Sentencia en Expte. N° B-25.370/91. Expte. N° B-61.347/94. Edictos p/5 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Informes al Expte. en Hs. de despacho o al suscripto Martillero Jorge Salazar, Tel. 313382. No se susp. p/día inhábil.

Imp. \$ 125,00 e) 03 al 10/07/98

O.P. N° 449 F. N° 103.729

**Por: ALFREDO J. GUDIÑO
JUDICIAL SIN BASE**

Camión Fiat 619N1, modelo 1991

El día 10 de julio de 1998, a Hs. 19:00 en San Felipe y Santiago 758, Ciudad, remataré sin base, de contado, entrega inmediata, Arancel de Ley 10% a cargo del comprador: Un camión marca Fiat, modelo 619N1, motor marca Fiat N° 8210.02*031-S020026*A, chasis marca Fiat N° 619N1-B-28161, año/91, dominio A-080722, equipado con 4 gomas armadas y colocadas en regular estado, con caja de hierro y madera tipo cargas generales, no tiene auxilio, radio, gato, ni llave de rueda, cuenta km. marca 311.527. El vehículo se remata en el estado visto en que se encuentra y puede ser revisado en horario comercial en el lugar del remate. Ordena: Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 4ta. Nom., en juicio que se sigue c/Ghigo, Eduardo y Ghigo, Juan s/Ejecución Prendaria - Expte. N° B-48.177/93. Edictos por 3 días en diario El Tribuno y 2 días en Boletín Oficial. La subasta se lleva a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Sellado de D.G.R. (0,6%) a cargo del comprador. Por mayores datos consultar al suscripto en San Felipe y Santiago 758 - Tel./Fax: 235980 - I.V.A. Resp. No Insc.

Imp. \$ 30,00 e) 30/06 y 10/07/98

POSESION VEINTENAL

O.P. N° 589 F. N° 103.914

La Dra. Ana María Feudis de Lucía, Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, del Distrito Judicial Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaría a cargo de la Esc. Susana Garay de Wierna, en los autos caratulados: "Jordán, Dolores y otro s/Usucapión por Prescripción Adquisitiva", Expte. N° 8.793/97, cita y emplaza al Sr. Daniel Ovejero para que comparezca a estar a derecho en el juicio seguido por Dolores Jordán y Eduardo Sánchez, bajo apercibimiento de que si vencido el término de la

última publicación no compareciere, se le nombrará Defensor Oficial para que lo represente. Publíquense edictos por 3 (tres) días en diario El Tribuno y por ante el Boletín Oficial. Tartagal, 23 de junio de 1998. Firmado: Dra. Ana María Feudis de Lucía, Jueza. Esc. Susana Garay de Wierna, Secretaria.

Imp. \$ 75,00 e) 07 al 10/07/98

EDICTO JUDICIAL

O.P. N° 582 F. N° 103.900

La Dra. Marta Bossini de Aguilar, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil de Personas y Familia, 1ra.

Nominación, Secretaría a cargo de la Escribana Teresa Echazú de Aira, en los autos caratulados: "Julio, Teresa Cruz del Huerto por sí y en Representación de Sánchez, María Fernanda" - Autorización Judicial, Expte. N° 2C-08.667/98, cítese al Sr. Sánchez, Ramón Adolfo, L.E. N° 5.545.458, para que comparezca a tomar intervención y hacer valer su derecho en este juicio dentro de los cinco (5) días de la última publicación, bajo expreso apercibimiento de designársele para que lo represente al Sr. Defensor Oficial que por turno corresponda. Dra. Teresa Echazú de Aira. Secretaria.

Imp. \$ 20,00 e) 07 y 08/07/98

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. N° 655 F. N° 104.004

MEGAMETAL S.R.L.

Fecha del acto 26/06/1998

1. Socios: Ronald Antonio Coraita Spaventa, nacido el 16/10/1935, de 62 años de edad, de nacionalidad argentino, L.E. N° 7.238.681, de profesión comerciante, domiciliado en calle Solís Pizarro N° 3602 de la ciudad de Salta Capital, casado en primeras nupcias con la Sra. María Isabel Ferrari, L.C. N° 2.274.697 y la Sra. Silvia del Milagro Coraita de Guzmán, nacida el 10/11/1941 de 56 años de edad, L.C. N° 4.452.666, argentina, de profesión ama de casa, domiciliada en calle J. M. Leguizamón N° 1634 Salta-Capital, casada en primeras nupcias con el Sr. Luis E. Guzmán, L.E. N° 7.246.582.

2. Denominación y Domicilio: Megametal Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio legal en calle Alvear N° 383, Salta Capital.

3. Plazo de Duración: La sociedad durará veinte años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

4. Objeto Social: La sociedad tendrá como objeto comercial comprar, fabricar, vender, distribuir, financiar y realizar operaciones afines y complementarias en el rubro de mobiliarios metálicos comerciales, hospitalarios y del hogar, sea por su propia cuenta, o asociada a otra empresa o de terceros, dentro del territorio nacional. Para ello la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todos los actos relacionados con su objeto social.

5. Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos doce mil (\$ 12.000,00) dividido en ciento veinte (120) cuotas de Pesos cien (\$ 100,00) de las cuales los socios suscriben: El señor Ronald Antonio Coraita Spaventa sesenta y seis (66) cuotas por un total de Pesos seis mil seiscientos (\$ 6.600,00) y la señora Silvia del Milagro Coraita de Guzmán, cincuenta y cuatro (54) cuotas por un total de Pesos cinco mil cuatrocientos (\$ 5.400,00). Los socios integran en este

acto un 25% de las cuotas en dinero en efectivo y se comprometen a integrar el 75% restante en un plazo de dos años, computados a partir de la suscripción del contrato social. La reunión de socios determinará el momento en que se completará la integración.

6. Administración y Representación: La administración, uso de la firma social y representación de la sociedad será ejercida por el señor Ronald Antonio Coraita en su carácter de socio gerente, designado por el plazo de duración de la sociedad. El uso de la firma es exclusivo del socio gerente y tendrá todas las facultades para actuar ampliamente en todos los negocios sociales; pudiendo realizar cualquier acto o contrato para la adquisición de bienes muebles o inmuebles, enajenación, cesión, locación, gravarlos con derechos reales, efectuar todas las operaciones bancarias con el Banco de la Nación Argentina, Banco Central de la República Argentina, o cualquier otra institución bancaria o financiera, oficial o privada.

7. Fecha de Cierre de Ejercicio Económico: 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 08/07/98. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 38,00 e) 10/07/98

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

O.P. N° 662 F. N° 104.014

SALNET SOCIEDAD DE HECHO

Los señores Carlos Gerardo Robles, D.N.I. N° 13.845.767, con domicilio en calle Los Juncos 148 de la ciudad de Salta; Ricardo Guillermo Villada, D.N.I. N° 16.307.264, con domicilio en Pueyrredón 140 de la ciudad de Salta y Ricardo Segundo Ashur, D.N.I. N° 13.844.519, con domicilio en Las Higueras 125 de la ciudad de Salta, notifican a los interesados por el término de cinco días a partir de la fecha, que

venden a la Sociedad Salnet S.A. el negocio dedicado a la prestación de servicios teledatográficos con la denominación de Salnet Sociedad de Hecho, ubicado en calle Caseros 1418 de esta ciudad de Salta. Intervino en la operación el contador Guillermo A. Feccia con oficinas en calle 20 de Febrero 631 de esta Ciudad. Los reclamos se recibirán en el domicilio del citado contador, dentro de los diez días posteriores a la última publicación de este aviso, en horario de 09:00 a 13:00 y de 16:00 a 21:00.

Imp. \$ 125,00 e) 10 al 16/07/98

AVISOS COMERCIALES

O.P. N° 630 F. N° 103.956

BANCO MAYO COOPERATIVO LIMITADO

Por medio de la presente Banco Mayo Cooperativo Limitado, en su carácter de Cedente, a los efectos del Artículo 1.467 y concordantes del Código Civil notifica la cesión en propiedad de créditos provenientes de la utilización de la tarjeta de crédito Provencred al Intercontinental Bank, en su carácter de Cesionario, en virtud del Contrato de Cesión de Propiedad celebrado entre dichas entidades financieras con fechas 30 de junio de 1998. La cantidad de créditos cedidos en el marco del contrato mencionado es de un total de 66.767 (sesenta y siete mil setecientos sesenta y siete). Los créditos cedidos corresponden a deudores domiciliados en Capital Federal y en las provincias de Córdoba, Salta, Santa Fe, Buenos Aires y Tucumán cuyo detalle se encuentra a disposición de los interesados en el domicilio del banco emisor.

Conforme con el Contrato de Cesión en Propiedad, el Intercontinental Bank ha designado al Banco Mayo

Cooperativo Limitado como agente de cobro de los créditos cedidos.

Luis Rivadeneira
Gerente Suc. Salta
Tarjeta Provencred

Imp. \$ 50,00 e) 08 y 10/07/98

O.P. N° 629 F. N° 103.957

BANCO MAYO COOPERATIVO LIMITADO

Por medio de la presente Banco Mayo Cooperativo Limitado, en su carácter de Cedente, a los efectos del Artículo 1.467 y concordantes del Código Civil notifica la cesión en propiedad de créditos provenientes de la utilización de la tarjeta de crédito Provencred al B.I.C.E., en su carácter de Cesionario, en virtud del Contrato de Cesión de Propiedad celebrado entre dichas entidades financieras con fechas 03 de julio de 1998. La cantidad de créditos cedidos en el marco del contrato mencionado es de un total de 446.697 (cuatrocientos cuarenta y seis mil seiscientos noventa y siete). Los créditos cedidos corresponden a deudores domiciliados en las provincias de Córdoba, Salta, Santa Fe, Mendoza y Tucumán cuyo detalle se encuentra a disposición de los interesados en el domicilio del banco emisor.

Conforme con el Contrato de Cesión en Propiedad, el B.I.C.E. ha designado al Banco Mayo Cooperativo Limitado como agente de cobro de los créditos cedidos.

Luis Rivadeneira
Gerente Suc. Salta
Tarjeta Provencred

Imp. \$ 50,00 e) 08 y 10/07/98

Sección GENERAL

ASAMBLEA

O.P. N° 663 F. N° 104.013

CABRA CORRAL - ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE

Asamblea General Ordinaria

Se comunica a los señores socios de Cabra Corral - Ecología y Medio Ambiente (CACEMA) que el día domingo 26 de julio próximo a Hs. 10:00, o una hora después si no hubiese quórum, se realizará la primera Asamblea General Ordinaria prevista en el Art. N° 370 de los Estatutos Sociales, correspondiente al ejercicio 1997/1998. En la misma se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Por ser la primera Asamblea, no existe Acta anterior.
- 2º) Lectura y consideración de la Memoria y Balance General de la Asociación.

3º) Informe del Orgno de Fiscalización.

4º) Elección de dos socios para firmar el Acta.

5º) Elección de los miembros de la Comisión Directiva y del Organo de Fiscalización que cesan en sus mandatos.

Ing. Carlos A. Sastre Sr. **Emilio Savoy Uriburu**
Secretario Presidente

Imp. \$ 8,00 e) 10/07/98

FE DE ERRATA

O.P. N° 621

De las Ediciones N°s. 15.434 y 15.435 de fechas 22 y 23/06/98

Sección COMERCIAL - Aviso Comercial

O.P. N° 259 F. N° 103.471

Se deja constancia que el aviso publicado en fecha 19/06/98, fue omitido en sus similares de fechas 22 y

23/06/98; para salvar el error corre al pie su transcripción y publicación durante tres (3) días.

AVISO COMERCIAL

O.P. N° 259

F. N° 103.471

FRESENIUS MEDICAL CARE ARGENTINA S.A.

Fresenius Medical Care Argentina S.A.; Ceni S.R.L.; Cen. T.E.R. S.R.L.; Centro de Diálisis General Belgrano S.R.L.; Centro Nefrológico Bahía Blanca S.R.L.; Centro Nefrológico Zapala S.R.L.; Centro Nefrológico Cutral-Co S.R.L.; Hemodiálisis del Litoral S.R.L.; Instituto del Riñón S.R.L.; Instituto Nefrológico S.R.L.; Nefro Oeste S.R.L.; Instituto de Hemodiálisis de Mendoza S.R.L.; Nefrología y Hemodiálisis Rivadavia S.R.L.; Clínica del Riñón S.A.; NMC de Argentina S.A.; Centro Nefrológico Neuquén S.A.; Diali Salta S.A.; Diálisis Médica S.A.; Centro de Diálisis Ituzaingó S.A.; Instituto Médico del Riñón S.A.; Inere S.A.; Insur S.A.; Centro de Diálisis y Enfermedades Renales; Cenedi S.A. (Centro Nefrología y Diálisis) y Creón S.A.

Fusión por Absorción: En cumplimiento del Art. 83, Inc. 3°, Ley 19.550, se hace saber que Fresenius Medical Care Argentina S.A.; Ceni S.R.L.; Cen. T.E.R. S.R.L.; Centro de Diálisis General Belgrano S.R.L.; Centro Nefrológico Bahía Blanca S.R.L.; Centro Nefrológico Zapala S.R.L.; Centro Nefrológico Cutral-Co S.R.L.; Hemodiálisis del Litoral S.R.L.; Instituto del Riñón S.R.L.; Instituto Nefrológico S.R.L.; Nefro Oeste S.R.L.; Instituto de Hemodiálisis de Mendoza S.R.L.; Nefrología y Hemodiálisis Rivadavia S.R.L.; Clínica del Riñón S.A.; NMC de Argentina S.A.; Centro Nefrológico Neuquén S.A.; Diali Salta S.A.; Diálisis Médica S.A.; Centro de Diálisis Ituzaingó S.A.; Instituto Médico del Riñón S.A.; Inere S.A.; Insur S.A. Centro de Diálisis y Enfermedades Renales; Cenedi S.A. (Centro Nefrología y Diálisis) y Creón S.A. han resuelto fusionarse disponiendo las 23 últimas sociedades, su disolución anticipada sin liquidación y la transferencia total de su patrimonio a Fresenius Medical Care Argentina S.A.

1. Datos de las Sociedades: 1. I. Sociedad Incorporante: "Fresenius Medical Care Argentina S.A.", sede: Suipacha 1067, 7°, Cap. Fed. Insc. RPC: (SRL): 29/08/89, N° 4763, L° 91 SRL; (SA): 03/10/95, N° 9200, L° 117, T° A SA y Cambio denominación: 04/10/96, N° 9649, L° 119, T° A S.A. 1. II. Sociedades Incorporadas: (1) Ceni S.R.L.: Sede: Belgrano 54, 2°, Córdoba, Pcia. Córdoba. Insc. RPC: 30/12/92, N° 2112, F° 8466, T° 34 Contratos y Disoluciones; (2) Cen. T.E.R. S.R.L.: Sede: Naciones Unidas 984, Córdoba, Pcia. Córdoba. Insc. RPC: 24/06/94, N° 910, F° 3897, T° 16 Contratos y Disoluciones; (3) Centro de Diálisis General Belgrano S.R.L.: Sede: Viamonte 749, 11°, Of. 3, Cap. Fed. Insc. RPC: 04/08/81, N° 2171, L° 79 SRL; (4) Centro Nefrológico Bahía Blanca S.R.L.: Sede: Brown 1115 (8000) Bahía Blanca, Pcia.

Bs. As. Insc. RPC: 28/04/87, Matrícula 22806 Soc. Comerciales, Legajo 1/43496; (5) Centro Nefrológico Zapala S.R.L.: Sede: Rivadavia 153, 1° P., Neuquén, Pcia. Neuquén. Insc. RPC: 16/12/93, N° 327, F° 1373/1376, T° VIII, año 1993, Expte. 1359, F° 19; (6) Centro Nefrológico Cutral-Co S.R.L.: Sede: Rivadavia 153, 1° P., Neuquén, Pcia. Neuquén. Insc. RPC: 16/12/93, N° 328, F° 1377/1379, T° VIII, año 1993, Expte. 1358, F° 19; (7) Hemodiálisis del Litoral S.R.L.: Sede: La Rioja 1145, Corrientes, Pcia. Corrientes. Insc. RPC: 24/02/89, N° 4211, F° 60, L° XXV de Soc. Comerciales; (8) Instituto del Riñón S.R.L.: Sede: Mitre 320, Resistencia, Pcia. Chaco. Insc. RPC: 30/06/93, N° 83, F° 494/502, Libro 27 SRL, año 1993, Expte. 1264, F° 594, año 1992; (9) Instituto Nefrológico S.R.L.: Sede: Córdoba 435, Resistencia, Pcia. Chaco. Insc. RPC: 01/09/95, N° 87, F° 455/460, L° 29 SRL, año 1995; (10) Nefro Oeste S.R.L.: Sede: Navarro 4573, Cap. Fed. Insc. RPC: 26/09/88, N° 5791, L° 90 SRL; (11) Instituto de Hemodiálisis de Mendoza S.R.L.: Sede: Tropero Sosa 70, P.B., Loc. 2, Godoy Cruz, Mendoza. Insc. RPC: 26/12/97, Legajo N° 4909, Fs. 1 y 4 SRL; (12) Nefrología y Hemodiálisis Rivadavia S.R.L.: Sede: Av. España 1340, 12°, Of. 5, Mendoza, Pcia. Mendoza. Insc. RPC: 04/08/94, Legajo N° 4020, Fs. 1 y 4 de SRL; (13) Clínica del Riñón S.A.: Sede: Hipólito Yrigoyen 2762, Santa Fe, Pcia. Sta. Fe. Insc. RPC: 21/02/85, N° 453, F° 121, L° 4 Estatutos, Legajo 1074; (14) NMC de Argentina S.A. Sede: Suipacha 1067, 7°, Cap. Fed. Insc. RPC: 13/08/93, N° 7540, L° 113, T° A SA, (15) Centro Nefrológico Neuquén S.A. Sede: Rivadavia 345, Neuquén, Pcia. Neuquén. Insc. RPC: 27/02/97, N° 28, F° 112/117, T° I, año 1997, Expte. 4006, F° 113, año 1997; (16) Diali Salta S.A. Sede: Pje. San Lorenzo 125, Salta, Pcia. Salta. Insc. RPC: 29/12/94, F° 232/33, Asiento 1876, Libro 7 S.A.; (17) Diálisis Médica S.A. Sede: Bmé. Mitre 1662, Cap. Fed. Insc. RPC: 20/10/82, N° 7068, L° 96, T° A SA; (18) Centro de Diálisis Ituzaingó S.A. Sede: Suipacha 1067, 7°, Cap. Fed. Insc. RPC: 20/06/89, N° 3449, L° 106, T° A SA; (19) Instituto Médico del Riñón S.A. Sede: Av. Mitre 35, San Miguel de Tucumán, Pcia. Tucumán. Insc. RPC: 10/04/96, N° 11, F° 147/183, T° V, Contr. Sociales, año 1996; (20) Inere S.A. Sede: 9 de Julio 3957, B° Uritorco, Córdoba, Pcia. Córdoba. Insc. RPC: 05/05/87, N° 469, F° 1732, T° 7, Contr. y Disoluciones; (21) Insur S.A. Centro de Diálisis y Enfermedades Renales. Sede: Calle 50 N° 3272, Necochea, Pcia. Bs. As. Insc. RPC: 26/10/88, Matrícula 25356 de Soc. Comerciales, Legajo 1/48390; (22) Cenedi S.A. (Centro Nefrología y Diálisis). Sede: Rondeau 2631, Cap. Fed. Insc. RPC: 23/08/85, N° 7931, L° 100, T° A SA y (23) Creón S.A. Sede: Soler 4559, Cap. Fed. Insc. RPC: 08/07/70, N° 2726, F° 175, L° 72, T° A S.A.

2. Capital Social: Fresenius Medical Care Argentina S.A. aumenta el capital de \$ 7.942.454 a \$ 11.000.000, como consecuencia de la fusión.

3. Valuaciones de Activos y Pasivos al 04/01/1998: 3.1. Fresenius Medical Care Argentina

S.A.: Activo: \$ 15.429.041, Pasivo: \$ 11.095.910; Patrimonio Neto: \$ 4.333.131. 3.2. Ceni S.R.L. Activo: \$ 356.571; Pasivo: \$ 285.574; Patrimonio Neto: \$ 70.997. 3.3. Cén. T.E.R. S.R.L. Activo: \$ 535.693; Pasivo: \$ 305.027; Patrimonio Neto: \$ 230.666. 3.4. Centro de Diálisis General Belgrano S.R.L. Activo: \$ 641.708; Pasivo: \$ 477.565; Patrimonio Neto: \$ 164.143. 3.5. Centro Nefrológico Bahía Blanca S.R.L. Activo: \$ 2.063.597; Pasivo: \$ 1.270.099; Patrimonio Neto: \$ 793.498. 3.6. Centro Nefrológico Zapala S.R.L. Activo: \$ 412.849; Pasivo: \$ 140.455; Patrimonio Neto: \$ 272.394. 3.7. Centro Nefrológico Cutral-Co S.R.L. Activo: \$ 174.058; Pasivo: \$ 75.922; Patrimonio Neto: \$ 98.136. 3.8. Hemodiálisis del Litoral S.R.L. Activo: \$ 752.528; Pasivo: \$ 380.708; Patrimonio Neto: \$ 371.820. 3.9. Instituto del Riñón S.R.L. Activo: \$ 1.732.235; Pasivo: \$ 1.149.124; Patrimonio Neto: \$ 583.111. 3.10. Instituto Nefrológico S.R.L. Activo: \$ 342.287; Pasivo: \$ 261.784; Patrimonio Neto: \$ 80.503. 3.11. Nefro Oeste S.R.L. Activo: \$ 567.149; Pasivo: \$ 452.183; Patrimonio Neto: \$ 114.966. 3.12. Instituto de Hemodiálisis de Mendoza S.R.L. Activo: \$ 984.557; Pasivo: \$ 203.035; Patrimonio Neto: \$ 781.522. 3.13. Nefrología y Hemodiálisis Rivadavia S.R.L. Activo: \$ 204.643; Pasivo: \$ 75.934; Patrimonio Neto: \$ 128.709. 3.14. Clínica del Riñón S.A. Activo: \$ 919.119; Pasivo: \$ 540.942; Patrimonio Neto: \$ 378.177. 3.15. NMC de Argentina S.A. Activo: \$ 22.836.593; Pasivo: \$ 22.711.649; Patrimonio Neto: \$ 124.944. 3.16. Centro Nefrológico Neuquén S.A. Activo \$ 1.665.411; Pasivo \$ 830.671; Patrimonio Neto: \$ 834.740. 3.17. Diali Salta S.A. Activo: \$ 2.547.063; Pasivo: \$ 1.013.089; Patrimonio Neto: \$ 1.533.974. 3.18. Diálisis Médica S.A. Activo: \$ 1.084.255; Pasivo: \$ 498.619; Patrimonio Neto: \$ 585.636. 3.19. Centro de Diálisis Ituzaingó S.A. Activo: \$ 1.588.709; Pasivo \$ 747.890; Patrimonio Neto: \$ 840.819. 3.20. Instituto Médico del Riñón S.A. Activo: \$ 1.872.974; Pasivo: \$ 912.645; Patrimonio Neto: \$ 960.329. 3.21. Inere S.A. Activo: \$ 1.844.250; Pasivo: \$ 797.101; Patrimonio Neto: \$ 1.047.149. 3.22. Insur S.A. Centro de Diálisis y Enfermedades Renales. Activo: \$ 582.687; Pasivo: \$ 186.154; Patrimonio Neto: \$ 396.533. 3.23. Cenedi S.A. (Centro Nefrología y Diálisis). Activo: \$ 1.033.167; Pasivo: \$ 662.870; Patrimonio Neto: \$ 370.297 y 3.24. Creón S.A. Activo: \$ 4.898.154; Pasivo: \$ 3.356.793; Patrimonio Neto: \$ 1.541.361.

4. Compromiso de Fusión: Suscripto el 30/03/98.

5. Resoluciones Aprobatorias: 5.1. Fresenius Medical Care Argentina S.A. Asam. Gral. Extraord. de Accs.: 20/04/98; 5.2. Ceni S.R.L. Reunión Unánime de Socios: 27/04/98; 5.3. Cen. T.E.R. S.R.L. Reunión Unánime de Socios: 27/04/98; 5.4. Centro de Diálisis General Belgrano S.R.L. Reunión Unánime de Socios: 20/04/98; 5.5. Centro Nefrológico Bahía Blanca S.R.L. Reunión Unánime de Socios: 22/04/98; 5.6. Centro Nefrológico Zapala S.R.L. Reunión Unánime de Socios: 23/04/98; 5.7. Centro Nefrológico Cutral-Co

S.R.L. Reunión Unánime de Socios: 23/04/98; 5.8. Hemodiálisis del Litoral S.R.L. Reunión Unánime de Socios: 29/04/98; 5.9. Instituto del Riñón S.R.L. Reunión Unánime de Socios: 24/04/98; 5.10. Instituto Nefrológico S.R.L. Reunión Unánime de Socios: 29/04/98; 5.11. Nefro Oeste S.R.L. Reunión Unánime de Socios: 20/04/98; 5.12. Instituto de Hemodiálisis de Mendoza S.R.L. Reunión Unánime de Socios: 05/03/98; 5.13. Nefrología y Hemodiálisis Rivadavia S.R.L. Reunión Unánime de Socios: 29/04/98; 5.14. Clínica del Riñón S.A. Asamblea Gral. Extraordinaria Unánime de Accs.: 21/04/98. 5.15. NMC de Argentina S.A. Asamblea Gral. Extraordinaria Unánime de Accs.: 20/04/98; 5.16. Centro Nefrológico Neuquén S.A. Asamblea Gral. Extraordinaria Unánime de Accs.: 23/04/98; 5.17. Diali Salta S.A. Asamblea Gral. Unánime de Accs.: 28/04/98; 5.18. Diálisis Médica S.A. Asamblea Gral. Extraordinaria Unánime de Accs. 5.19. Centro de Diálisis Ituzaingó S.A. Asamblea Gral. Extraordinaria Unánime de Accs.: 20/04/98; 5.20. Instituto Médico del Riñón S.A. Asamblea Gral. Extraordinaria Unánime de Accs.: 30/04/98; 5.21. Inere S.A. Asamblea Gral. Extraordinaria Unánime de Accs.: 27/04/98; 5.22. Insur S.A. Centro de Diálisis y Enfermedades Renales, Asamblea Gral. Extraordinaria Unánime de Accs.: 25/04/98; 5.23. Cenedi S.A. (Centro Nefrología y Diálisis), Asamblea Gral. Extraordinaria Unánime: 20/04/98 y 5.24. Creón S.A. Asamblea Gral. Extraordinaria Unánime de Accs.: 20/04/98.

6. Oposiciones y Reclamos de Ley: Podrán formularse en Suipacha 1067, 7° Pto, Capital Federal, en el horario de 09,00 a 12,00 y 14,00 a 17,00. Los Directorios y las Gerencias. Publicar por tres días en el Boletín Oficial y en el diario "La Nación".

Por Fresenius Medical Care de Argentina S.A. y Creón S.A. Vicepresidente en ejercicio de Presidencia: Guido Baruj Yagupsky.

Por Ceni S.R.L.; Cen. T.E.R. S.R.L.; Centro De Diálisis General Belgrano S.R.L.; Centro Nefrológico Bahía Blanca S.R.L.; Centro Nefrológico Zapala S.R.L.; Centro Nefrológico Cutral-Co S.R.L.; Hemodiálisis del Litoral S.R.L.; Instituto del Riñón S.R.L.; Instituto Nefrológico S.R.L.; Nefro Oeste S.R.L.; Instituto de Hemodiálisis de Mendoza S.R.L.; Nefrología y Hemodiálisis Rivadavia S.R.L.; Clínica del Riñón S.A.; NMC de Argentina S.A.; Centro Nefrológico Neuquén S.A.; Diali Salta S.A.; Diálisis Médica S.A.; Centro de Diálisis Ituzaingó S.A.; Instituto Médico del Riñón S.A.; Inere S.A.; Insur S.A. Centro de Diálisis y Enfermedades Renales y Cenedi S.A. (Centro Nefrología y Diálisis), el Gerente o Presidente Mario Ernesto Angel Guasco.

Guido Baruj Yagupsky **Mario Ernesto Angel Guasco**

Imp. \$ 525,00

e) 19 al 23/06/98

La Dirección

Sin cargo

e) 08 al 13/07/98

RECAUDACION

O.P. Nº 668

Saldo anterior.....	\$ 111.698,17
Recaudación del día 08/07/98	\$ 1.049,40
TOTAL	\$ 112.747,57

AVISO

La provincia de Salta a través del BOLETIN OFICIAL se encuentra adherida por convenio a la Red Nacional de Información Jurídica, la misma tiene por objeto el intercambio y difusión de la Información Jurídica y constituyen el Sistema Argentino de Informática Jurídica S.A.I.J.

¿QUE LE OFRECE EL S.A.I.J.?

El acceso sencillo, rápido y eficaz a toda información jurídica actualizada que Ud. necesita. Documentos que cubren rápidamente las diversas ramas del Derecho.

¿DE QUE FORMA?**A través de los servicios:**

- Jurisprudencia Nacional.
- Legislación Nacional.
- Legislación Provincial.
- Jurisprudencia Provincial.
- Decretos del Poder Ejecutivo Nacional.
- Doctrina de los Juristas.
- Dictámenes de la Procuración General del Tesoro de la Nación.

**ACERQUESE AL BOLETIN OFICIAL
Y RESUELVA DE MANERA RAPIDA
Y MODERNA SU NECESIDAD
DE INFORMACION**

Informes: Boletín Oficial - Zuviría 490
C.P. 4400 - Salta
Tel./Fax: 214780



SALTA
Español 2195 - Tel. (087) 320776